

H
V
R
H
S

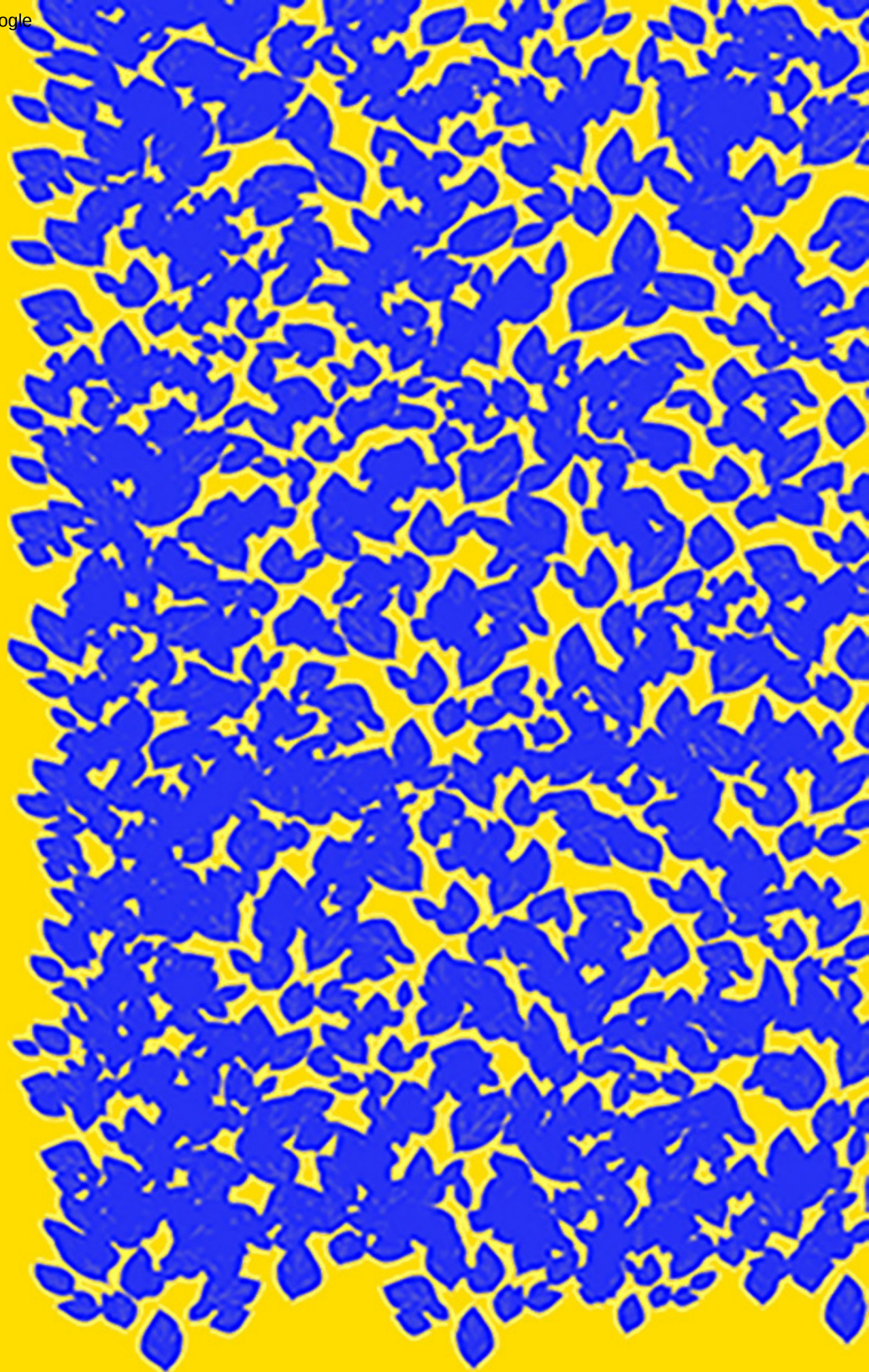


Tabla de contenido

Declaración de misión del distrito 4	Actividades escolares 16
Miembros de la Junta Escolar de Educación 4	Juegos de cartas y juegos de azar 16
Personal de la Oficina Central 4	Escuelas libres de drogas y alcohol 16
Política de no discriminación 4	Falsas alarmas 16
Expectativas Académicas 5	Patines en línea, patines sobre ruedas, monopatines, hoverboards, vehículos todo terreno 16
Expectativas sociales 5	Salir de la propiedad escolar 16
Expectativas cívicas 5	Merodeando en los terrenos de la escuela 16
Colocación avanzada 7	Gas pimienta, maza y aerosoles irritantes 17
Respuesta al peligro del asbesto 7	Dispositivos tecnológicos personales 17
Asistencia 7	Denegación de identificación 18
Ausencia 7	Reportando a la Oficina 18
Ausencias Justificadas 7	Fumar/Vapear 18
Ausencias Injustificadas 8	Libros de texto y equipo 18
La escuela ofrece un sistema de niveles múltiples de Apoyos (MTSS) para estudiantes que demuestran patrones de ausencia excesiva de la escuela: 8	Amenazas de violencia por parte de estudiantes 19
Salida de estudiantes de la escuela 8	juguets 20
Solicitud para renunciar a las ausencias 9	Armas 20
Tardanzas a la escuela 9	Desfibriladores en las Escuelas (DEA) 20
cortes 9	Ubicaciones de los 20 DEA
Absentismo escolar 9	Disciplina 20
Cursos de Auditoría 10	Suspensión 20
Prueba de alcoholemia 10	Suspensión y Expulsión/Debido Proceso 21
Sospecha razonable de consumo de alcohol 10	Detención 29
Extracurricular Voluntario Patrocinado por la Escuela	Vestimenta y Aseo 30
Eventos 10	Evacuación de emergencia 31
Tabla de anuncios 11	Información sobre el cierre de escuelas de emergencia 31
Intimidación/novatas 11	Estudiantes de inglés (EL) 31
Cafetería 12	Agregar cursos 31
Abuso Infantil 12	Cambiar y abandonar cursos 31
Cuotas de clase 12	Actividades extraescolares 32
Centro de recursos universitarios y profesionales 12	Requisitos Académicos de Elegibilidad 32
Recursos informáticos 13	Atletismo 34
1-1 Iniciativa Chromebook 13	bailes 34
Uso de la computadora 13	Bloque flexible/actividad 34
Acuerdo de red: 13	Consejo de clase 34
Acuerdo de política de uso aceptable de Internet 14	Asociación de Gobierno Estudiantil 34
conducta 15	Libertad de expresión/expresión 34
Deshonestidad Académica 15	Recaudación de fondos 35
Comportamiento agresivo 15	Política de calificaciones 35
Eventos atléticos y 16	Requisitos de graduación 36
	Requisitos adicionales para la graduación 37
	Crédito de graduación por cursos tomados en la secundaria

escuela 37	Participación de los padres 46
Otros requisitos 37	Título IX 47
Requisitos de crédito para promoción y graduación 37	Alegando discriminación por motivos de Sexo 47
Servicios de salud 38	Transferencias y 47
Enfermedades transmisibles/infecciosas 38	Retiros 47
Tratamiento médico de emergencia 38	Transporte 47
Registros de salud 38	Conducta en el autobús 47
Estudiantes sin hogar 39	Pases de autobús 47
Tarea 39	Permisos de Trabajo 48
Honores39	Oficina de Servicio Juvenil 48
Reglas de la biblioteca 39	Mapa escolar HVRHS 50
Objetos perdidos y encontrados 39	Horario de campana 51
Medicación 40	Calendario del distrito escolar 52
Estudiantes inmigrantes 40	Rúbricas para toda la escuela 53
sociedad Nacional de Honor 41	
Reclutamiento en el campus 41	
Comunicación entre padres y estudiantes adultos 41	
Conferencias de padres y maestros 41	
Sistema de información del portal para padres (PowerSchool) 41	
Estacionamiento 42	
Política de aplicación de pesticidas 42	
Fotografías 42	
Propiedad y Lockers 42	
Uso de drogas psicotrópicas 43	
Residencia 43	
Orientación Escolar 43	
Programa de Educación y Prevención del Abuso Sexual 44	
Discriminación y Acoso Sexual 44	
Educación Especial (IDEA) 44	
Equipo de asistencia estudiantil 45	
Registros estudiantiles/FERPA 45	
Calificaciones de maestros y paraprofesionales 46	
Título 1 46	
Comparabilidad de Servicios 46	



La región

La Región 1 está formada por las ciudades de Cornwall, Falls Village, Kent, North Canaan, Salisbury y Sharon.

Declaración de la misión del distrito

Trabajando en colaboración con familias y comunidades, el objetivo del Distrito Escolar de la Región Uno es permitir que los estudiantes desarrollen su potencial como ciudadanos eficaces y aprendices de por vida.

Miembros de la Junta Escolar de Educación

Pat Mechare - Falls Village, Presidente

Flora Lazar, Salisbury

Rosemarie Keltz - Canaan del Norte

Jenn Duncan - Kent, Tesorera

sara primos - sharon

John Sanders - Cornwall, Secretario

La Junta Escolar se reúne el primer lunes de cada mes, de septiembre a junio, a las 6:00 p. m. en la biblioteca/centro multimedia de la escuela secundaria regional Housatonic Valley.

Personal de la oficina central

Lisa Carter, Superintendente de Escuelas

Dra. Jeanine Rose, Superintendente Adjunta de Escuelas

Samuel Herrick, director comercial



Política de no discriminación

El Distrito Escolar de la Región Uno no discrimina en ninguna práctica laboral, programa educativo o actividad educativa por motivos de raza, color, credo religioso, sexo, edad, origen nacional, ascendencia, estado civil, orientación sexual, género, identidad o expresión, discapacidad (incluida, entre otras, discapacidad intelectual, antecedentes pasados o presentes de trastorno mental, discapacidad física o discapacidad de aprendizaje), información genética o cualquier otra base prohibida por el estado de Connecticut y/o el gobierno federal. leyes de no discriminación. El Distrito Escolar de la Región Uno no discrimina ilegalmente en el empleo y la concesión de licencias a personas calificadas con una condena penal previa. El Distrito Escolar de la Región Uno está comprometido con una política de igualdad de oportunidades/acción afirmativa para todas las personas calificadas y acceso igualitario a Boy Scouts of America y otros grupos juveniles designados. Las consultas sobre políticas de no discriminación deben dirigirse a: Centro Regional de Servicios Escolares - 246 Warren Turnpike Road - Falls Village, CT 06031, (860) 824-0855 o al Distrito Regional, Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles, JW Oficina de correos McCormack y edificio del juzgado, sala 222, Boston, MA, 02109-4557, (617) 223-9662.

El Director de Servicios Estudiantiles es el oficial de cumplimiento designado del distrito, quien coordinará el cumplimiento de los requisitos de no discriminación del Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Valores y creencias fundamentales

La comunidad HVRHS promueve el crecimiento personal y académico, así como la independencia de pensamiento y espíritu de todos sus miembros, dentro de una cultura de respeto, responsabilidad y seguridad.

Los valores fundamentales que respaldan esta declaración incluyen un compromiso con las expectativas académicas del siglo XXI que alientan a todos los miembros a desarrollar su potencial, aceptar y respetar diferentes estilos de aprendizaje, resolver problemas, pensar analíticamente y comunicar sus ideas de manera efectiva.

También se espera que los miembros de la comunidad escolar tomen decisiones éticas, demuestren responsabilidad social y cívica y muestren orgullo y preocupación por la escuela y su entorno.

Expectativas de toda la escuela

Expectativas Académicas

Los estudiantes de HVRHS:

- leer para comprender
- comunicarse efectivamente
- identificar y resolver problemas
- recopilar, analizar, interpretar, evaluar y aplicar información

Expectativas cívicas

Los estudiantes de HVRHS:

- hacer contribuciones positivas a su comunidad.
- demostrar un sentido de ética que es evidente en las decisiones que toman y el comportamiento que exhiben.
- ejercer sus derechos, deberes y responsabilidades como miembros de su comunidad.

Expectativas sociales

Los estudiantes de HVRHS:

- demostrar respeto por todos los individuos
- demostrar responsabilidad personal
- demostrar respeto por nuestra escuela y nuestro medio ambiente
- trabajar en colaboración para resolver conflictos en nuestra comunidad escolar

Los estudiantes de HVRHS:



Prefacio

El material cubierto en este manual tiene como objetivo ser un método de comunicación a los estudiantes y padres sobre información, reglas y procedimientos generales del distrito y no pretende ampliar ni disminuir ninguna política de la Junta, reglamento administrativo o acuerdo negociado. Por lo tanto, el material contenido en este documento puede ser reemplazado por dicha política de la Junta, regulación administrativa o acuerdo negociado. La información contenida en este manual, a su vez, reemplaza la información de la Guía del curso de estudio y cualquier publicación para maestros. Cualquier información contenida en este manual está sujeta a revisión o eliminación unilateral de vez en cuando sin previo aviso.

Este manual está escrito para nuestros estudiantes y padres. Contiene información necesaria y útil. Debido a que no puede ser una comunicación tan personal como nos gustaría, nos dirigimos a los estudiantes no directamente como "usted", sino como "el estudiante", "estudiantes" o "niños". Asimismo, el término "padre del estudiante" puede referirse al padre, tutor legal u otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad del estudiante. Tanto los estudiantes como los padres deben estar familiarizados con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito, cuyo objetivo es promover la seguridad y una atmósfera propicia para el aprendizaje.

El Manual del Estudiante está diseñado para estar en armonía con la política de la Junta. Tenga en cuenta que el manual se actualiza anualmente, mientras que la adopción y revisión de políticas puede ocurrir durante todo el año. Los cambios en la política que afecten partes del Manual se pondrán a disposición de los estudiantes y padres a través de boletines, páginas web y otras comunicaciones.

Declaración de igualdad de oportunidades

Se anima a cada estudiante a desarrollar y alcanzar objetivos educativos individuales. El distrito brindará a todos los estudiantes igualdad de oportunidades educativas independientemente de su raza, color, credo, género, orientación sexual, origen nacional, religión, edad, situación económica, estado civil o discapacidad. Ningún estudiante será excluido por tal motivo de participar o tener acceso a cualquier oferta de cursos, deportes estudiantiles, servicios de asesoramiento, asistencia laboral, actividades extracurriculares u otros recursos escolares. Los programas y actividades serán accesibles y utilizables por personas con discapacidades según lo prescrito por la ley.

El Director de Servicios Estudiantiles es el oficial de cumplimiento designado del distrito, quien coordinará el cumplimiento de los requisitos de no discriminación del Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.



Posición avanzada

La Escuela Secundaria Regional Housatonic Valley alienta a sus estudiantes a inscribirse en una carga de cursos riguroso que incluye ofertas de Colocación Avanzada. Los estudiantes de AP deben cumplir con las expectativas de nivel universitario y se les anima a tomar los exámenes AP que acompañan a esos cursos en mayo. HVRHS actualmente ofrece los siguientes cursos AP para obtener créditos: idioma inglés, literatura inglesa, cálculo AB, cálculo BC, estadística, biología, física y principios de informática. Para obtener más información sobre los cursos AP, consulte el Programa de estudios.

Respuesta al peligro del asbesto

La legislación exige que todos los edificios escolares sean reevaluados para determinar si hay asbesto presente y si supone un riesgo importante para la salud de los ocupantes del edificio. El Distrito tiene planes archivados mostrando la ubicación del asbesto en cada edificio y las medidas tomadas para cumplir con las regulaciones para mantener un ambiente escolar seguro. La solicitud para revisar estos planes se puede realizar en la oficina del director.

Asistencia

La asistencia regular y puntual de los estudiantes es esencial para el proceso educativo. La ley del estado de Connecticut requiere que los padres hagan que sus hijos asistan a la escuela regularmente durante las horas y períodos en que la escuela pública está en sesión. Está bien demostrado que la asistencia regular es un factor clave en el éxito que un estudiante logra en la escuela. Por lo tanto, esta política está diseñada para minimizar el ausentismo estudiantil y al mismo tiempo brindarles a los estudiantes la oportunidad de recuperar el trabajo escolar perdido debido a ausencias que razonablemente pueden evitarse.

Un estudiante se considera "asistente" si está presente en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela (es decir, una excursión), durante al menos cuatro horas. Un estudiante que esté cumpliendo una suspensión fuera de la escuela o una expulsión se considerará ausente.

Un estudiante debe permanecer en la escuela hasta los 18 años, a menos que se gradúe o obtenga el consentimiento por escrito de un padre/tutor para abandonar la escuela a los 17 años.

Ausencia

Se debe hacer todo lo posible para limitar las citas necesarias a después de la escuela, los fines de semana y los períodos de vacaciones. Cuando un padre determina que una ausencia es necesaria, debe presentar una nota para explicar la ausencia o llamar a la oficina principal en la ext. 160 para reportar la ausencia. Para las primeras nueve ausencias, la escuela aceptará este método de documentación. Para ausencias de más de diez, se requerirá documentación adicional (es decir, nota del médico, registros judiciales, etc.).

Un estudiante cuya ausencia haya sido verificada por teléfono no necesita presentar una nota. Si el padre o tutor no llama, se debe presentar una nota dentro de los diez días posteriores al regreso del estudiante para documentar la ausencia. Las ausencias que no sean verificadas mediante una llamada telefónica o una nota se considerarán ausencias injustificadas y los estudiantes habrán perdido el derecho a recuperar el trabajo perdido.

Ausencias Justificadas

Las excusas aceptables para las ausencias incluyen:

- Enfermedad del estudiante (Nota: para que se considere justificada, un profesional médico debidamente autorizado debe verificar todas las ausencias por enfermedad del estudiante, independientemente de la duración de la ausencia).
- La observancia de un día festivo religioso por parte del estudiante.
- Muerte en la familia del estudiante u otra emergencia fuera del control de la familia del estudiante.
- Comparecencias obligatorias ante el tribunal (se requiere documentación adicional).
- La falta de transporte que normalmente se produce proporcionado por un distrito distinto al que asiste el estudiante (no se requiere documentación de los padres por este motivo).
- Oportunidades educativas extraordinarias antes de aprobado por los administradores del distrito. Los formularios de aprobación previa están disponibles en la APO y en la oficina de consejería.
- Acciones disciplinarias tomadas por la escuela (estas no se renuncian ni se renuncian)

El siguiente procedimiento estará en vigor para los estudiantes que estén ausentes de clases por cualquiera de las ausencias justificadas identificadas.

Vida Housatónica

El estudiante:

- * Informar al maestro(s) antes de la ausencia para discutir el trabajo y entregar la tarea; además, los estudiantes serán responsables del trabajo que vencen al día siguiente de la ausencia, cuando sea posible;
- * Ser responsable de todo el trabajo perdido durante la ausencia;
- * Haga arreglos con anticipación para recuperar pruebas o exámenes perdidos cuando sea posible;
- * Mantenga registros de asistencia precisos y compárelos con los informes emitidos por HVRHS.

El maestro:

- * Mantener registros precisos de asistencia a clases;
- * Notificar a la oficina sobre tardanzas, cortes y ausencias de los estudiantes;
- * Proporcionar un cronograma de tareas y trabajo de recuperación cuando sea apropiado.
- * Proporcionar un período de tiempo razonable para completar la tarea.

El consejero escolar: * Aconsejará

a los estudiantes sobre ausencias y tardanzas; * Explicar las

ramificaciones de la pérdida de crédito.

La administración:

- * Mantener registros de asistencia precisos;
- * Notificar a la familia de los estudiantes cuyas ausencias se acumulan hasta los números de calificación especificados en la política; * Enviar notificación de pérdida de crédito por correo certificado a la familia de los estudiantes cuyas ausencias alcancen los números especificados en la política; * Cuando se apele, convocar a un comité compuesto por un consejero escolar, un maestro y el subdirector para revisar los expedientes de cada estudiante que haya perdido créditos de curso. Este comité se reunirá cerca del final de los semestres de otoño y primavera; * Notificación por correo a la familia de los estudiantes cuyo crédito del curso ha sido restablecido por el comité de revisión; * Informar a los

orientadores escolares en los casos en que se haya restituido el crédito del curso.

Ausencias Injustificadas

La escuela ofrece un sistema de apoyo de varios niveles.

Puertos (MTSS) para estudiantes que demuestran patrones de ausencia excesiva de la escuela:

*Nivel uno:

- Seguimiento del progreso a través de Mensual At Reuniones de Tendencia
- Contacto con los padres de la APO por tres ausencias de días consecutivos.

*Nivel dos:

- Reunión de padres por 4 ausencias/30 días calendario
- Intervención de check-in/check-out

*Nivel tres

- Remisión a la Junta de Revisión Juvenil por nueve ausencias injustificadas en el año
- Contrato de asistencia

* Curso de año completo: pérdida de crédito a la 18ª ausencia injustificada

* Curso de medio año: pérdida de crédito a la 9ª ausencia injustificada

* Curso trimestral: pérdida de crédito en la 5ª ausencia injustificada

Liberarse de Estudiantes de Escuela

Bajo ninguna circunstancia un estudiante podrá salir de la escuela o del recinto escolar durante el horario escolar sin el permiso de sus padres o tutores y de la administración escolar. En caso de que sea necesario que un estudiante salga temprano, el padre o tutor debe enviar una solicitud por escrito a la oficina.

Las solicitudes telefónicas de salida anticipada de un estudiante se aceptarán sólo si la persona que llama puede ser identificada positivamente como el padre o tutor del estudiante.

Los niños de familias monoparentales serán liberados sólo a petición del padre a quien el tribunal considera directamente responsable del niño y que está identificado como tal en los registros escolares, a menos que se hayan hecho arreglos previos con la escuela.

Si un estudiante desea salir temprano debido a una enfermedad que ocurre durante el día escolar, debe ver a la enfermera; Si la situación es una por la cual la enfermera está obligada a despedir al estudiante (por ejemplo, condiciones infecciosas), la enfermera debe comunicarse con el

padre o tutor del estudiante para informarles de la situación y coordinar la recogida del estudiante. El estudiante deberá seguir el procedimiento de salida en el APO.

Este tipo de despido es una ausencia justificada.

Es posible que los estudiantes de undécimo y duodécimo grado califiquen para la salida anticipada por motivos relacionados con el trabajo como parte de su participación en un programa de experiencia laboral cooperativa.

Pedido a Renunciar a las ausencias

Los estudiantes pueden solicitar que se les exima de una ausencia para eventos relacionados con la educación, como visitas a universidades o experiencias relacionadas con sus planes profesionales futuros.

Las solicitudes deben presentarse en el formulario disponible en la APO al menos cinco días antes de la ausencia planificada.

Las exenciones se otorgarán de forma limitada y los estudiantes deben planificar actividades fuera del día escolar siempre que sea posible.

Tardanza a Escuela

Cualquier estudiante que llegue tarde a la escuela (después de que suene el timbre que indica el inicio del primer período) debe presentarse en la Oficina del Subdirector para registrarse y presentar una nota del padre o tutor explicando el motivo de la tardanza. Dado que el transporte en autobús se proporciona para todos, conducir a la escuela es un privilegio que puede ser revocado por patrones de llegada tarde injustificada o falta de clases. Conducir es una decisión personal y los problemas con el coche no constituyen excusas válidas para llegar tarde. Los estudiantes que lleguen tarde debido a una avería del autobús u otros problemas fuera de su control serán admitidos sin penalización.

Se aceptarán notas solo si contienen un número de teléfono donde se pueda localizar al padre o tutor para su verificación.

* 1-3 tardanzas injustificadas a la escuela: advertencia

*4-7 tardanzas injustificadas a la escuela: detención en la oficina de una hora

*8-12 llegadas tarde injustificadas a la escuela: detención de dos horas en la oficina, pérdida de privilegios de estacionamiento y pérdida de privilegios de llegada tarde/salida temprana durante una semana, reunión de padres

*12+ llegadas tarde injustificadas a la escuela - ISS, pérdida de privilegios para el resto del semestre, posible derivación a JRB

clase de tardanza

A. Sin la aprobación administrativa o un pase de un maestro del salón de clases, si un estudiante llega a clase 10 minutos o menos después de que suene el timbre que indica el inicio de la clase, se considera que el estudiante llegó tarde. La acumulación de 4 (cuatro) anotaciones equivaldrá a una ausencia injustificada.

B. Sin aprobación administrativa, si un estudiante llega a clase más de 10 minutos después de que suene el timbre que indica el inicio de clase, se considerará una ausencia injustificada para esa clase. Se aceptarán trabajos de recuperación.

*1-3 tardanzas injustificadas: advertencia del maestro

*Cuarta tardanza injustificada: detención del maestro, llamada a casa

*Octava tardanza injustificada: 1 hora de detención en la oficina, llamada a casa

*12+ tardanzas injustificadas: ISS, reunión de padres, posible remisión a la Junta de Revisión Juvenil

cortes

Un corte es una ausencia injustificada de clase y resultará en una acción disciplinaria. No se permitirán privilegios de recuperación a los estudiantes que falten a clases.

Tres (3) recortes resultarán en la pérdida de crédito en un curso.

ausentismo escolar

El ausentismo escolar se define por estatuto como ausencia(s) de la escuela sin el conocimiento o aprobación de los padres/tutores y/o funcionarios escolares. Un estudiante de cinco a dieciocho años** inclusive con 4 (cuatro) ausencias injustificadas en un mes o 10 (diez) ausencias injustificadas en un año escolar se considerará un ausentismo injustificado.

Cuando un estudiante falta injustificadamente, la administración escolar programará una reunión con los padres y el personal escolar apropiado para revisar y evaluar las razones de la inasistencia escolar del estudiante. Esta reunión se llevará a cabo a más tardar diez días escolares después de que el estudiante esté ausente sin permiso. La acción disciplinaria puede incluir detención después de la escuela. No se aceptarán exámenes y trabajos académicos perdidos en clase ese día.

Los padres tienen la responsabilidad de ayudar a la escuela.

Vida Housatónica

funcionarios para remediar y prevenir el ausentismo escolar.

La remisión por ausentismo escolar al tribunal es apropiada sólo cuando la escuela ha agotado todos los recursos administrativos y de servicios sociales y tiene motivos razonables para creer que el ausentismo constituye ausentismo escolar.

Cursos de auditoría

Se anima a los estudiantes a asistir a cursos con fines de enriquecimiento y por razones de interés personal, siempre que el maestro de la clase, el consejero escolar y los padres lo aprueben. El curso auditado reemplaza la sala de estudio programada del estudiante y el estudiante no recibe crédito por el curso. Los estudiantes de auditoría deben cumplir con todos los requisitos del curso, incluida la asistencia. El curso auditado se anota en el expediente permanente del estudiante.

Prueba de alcoholemia

Ningún estudiante poseerá, usará, estará bajo la influencia, venderá o transferirá ninguna bebida alcohólica en la propiedad escolar, en cualquier lugar de una actividad patrocinada por la escuela, o en camino hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela.

La violación de esta política constituirá motivo de acción disciplinaria que incluye suspensión o expulsión de la escuela y suspensiones o despido de equipos deportivos.

Sospecha razonable de Alcohol Usar

Cuando un administrador tiene una sospecha razonable de que un estudiante está bajo la influencia del alcohol en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela, se le dará al estudiante la opción de tomar una prueba de alcoholemia. Si los resultados del examen son negativos, no se tomarán medidas. Sin embargo, si el estudiante da positivo o si el estudiante se niega a tomar el examen cuando existe una sospecha razonable, estará sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas según lo establecido en las políticas disciplinarias del Distrito.

Sospecha razonable se referirá a cualquiera de los siguientes:

2. Estado físico aparente de deterioro de las funciones motoras;
Cambios marcados en el comportamiento personal no atribuibles a otros factores; o
4. Participación o contribución a un accidente en el que se sospecha razonablemente el uso de alcohol o participación del estudiante en un patrón de accidentes repetitivos, ya sea que impliquen o no lesiones reales o potenciales.

Si existe una sospecha razonable de que un estudiante está bajo la influencia del alcohol en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela, el estudiante será trasladado a un área separada para observación e interrogatorio sobre el consumo de alcohol. Se informará al estudiante sobre cómo funciona el dispositivo PAS y se le pedirá que respire a través de la parte de entrada del dispositivo. Las pruebas serán realizadas por personal capacitado, en un área separada siempre que sea posible, para mantener la privacidad de los estudiantes. A cualquier estudiante que dé positivo se le pedirá que se presente a una segunda prueba utilizando un alcoholímetro. Si el estudiante da positivo por segunda vez, la escuela se comunicará con sus padres. Si es necesario, el estudiante será llevado a la enfermera de la escuela para recibir tratamiento médico y se seguirán los protocolos médicos de emergencia.

Extracurricular Voluntario Patrocinado por la Escuela Eventos

La Junta también permite el uso de dispositivos PAS y alcoholímetros en relación con la participación de los estudiantes en eventos y actividades extracurriculares/ voluntarios patrocinados por la escuela sin la necesidad de que el personal de la escuela tenga primero una sospecha razonable de consumo de alcohol. Dichas pruebas sin sospecha se realizarán solo si se notifica a los estudiantes antes del evento o actividad patrocinada por la escuela que se puede usar un PAS o alcoholímetro, y que se les puede negar la entrada y/o retirarlos del evento o actividad por negarse a someterse a tales pruebas o por dar positivo por consumo de alcohol. Los estudiantes serán notificados a través de medios tales como este manual, avisos escritos, anuncios escolares o notificaciones similares.

1. Uso o posesión observada de alcohol:

Cuando se utilicen dispositivos PAS y/o un alcoholímetro en un evento voluntario patrocinado por la escuela (es decir, bailes escolares, fiestas de graduación, etc.), dichos dispositivos se administrarán de la siguiente manera:

1. A todos los estudiantes que participen en la actividad o evento patrocinado por la escuela se les pedirá que se presenten a una evaluación PAS. Se pedirá a los estudiantes que respiren a través de la parte de entrada del dispositivo.
2. Si el dispositivo PAS detecta alcohol, el estudiante será trasladado a un área separada para observación e interrogatorio sobre el consumo de alcohol. Después de quince (15) minutos, se le solicitará al estudiante que se presente a una prueba de alcoholemia para confirmar la presencia de alcohol.
3. Si el estudiante da positivo después de la segunda prueba, el personal de la escuela se comunicará con los padres del estudiante y se retirará o se le negará la entrada al estudiante a la actividad o evento patrocinado por la escuela.
4. Cualquier estudiante que se niegue a respirar en el dispositivo PAS, o que se niegue a someterse a la prueba de alcoholemia, puede ser excluido o retirado de la actividad o evento patrocinado por la escuela y puede enfrentar acciones disciplinarias adicionales.
5. El distrito se reserva el derecho de comunicarse con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley locales en cualquier momento, según se considere apropiado, de conformidad con la práctica y la política del distrito.

Tabla de anuncios

Todos los materiales deben ser aprobados por la administración antes de colocarlos en un tablero de anuncios. Se espera que los estudiantes actúen con responsabilidad hacia estas áreas y no deben escribir, quitar ni desfigurar ningún artículo.

Intimidación/novatadas

Está prohibido el acoso de un estudiante por parte de otro estudiante. Tal comportamiento se define como un acto directo o indirecto y grave, persistente o generalizado que:

- A. causa daño físico o emocional a un individuo,
- B. coloca a un individuo en un temor razonable de sufrir daño físico o emocional,
- C. infringe los derechos y oportunidades de un individuo en la escuela.

El acoso incluirá, entre otros, un escrito.

diez, comunicación oral o electrónica o acto o gesto físico basado en cualquier característica diferenciadora real o percibida, como raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, estatus socioeconómico, nivel académico, estado, apariencia física o estado mental, físico o de desarrollo.

o discapacidad sensorial, o por asociación con un individuo o grupo que tiene o se percibe que tiene una o más de tales características. (El estudiante contra quien está dirigida la actividad debe asistir a la escuela en el mismo distrito que los estudiantes que participan en la actividad).

Ejemplos de intimidación incluyen, entre otros:

1. Violencia física y agresiones
2. burlas verbales, insultos y humillaciones, incluidas humillaciones verbales basadas en la ética o el género
3. Amenazas e intimidación
4. Extorsión o robo de dinero y/o posesiones
5. exclusión de grupos de compañeros dentro de la escuela
6. El mal uso de las comunicaciones electrónicas con el propósito de intimidar, acosar o acosar sexualmente a otros estudiantes dentro o fuera de la escuela ("ciberacoso")
7. Apuntar a un estudiante basándose en las características "diferenciadoras" reales o percibidas del estudiante, como la raza; color; religión; ascendencia; origen nacional; género; orientación sexual; identidad o expresión de género; estatus socioeconómico o académico; apariencia física; o discapacidad mental, física, del desarrollo o sensorial.

El especialista en clima escolar seguro de HVRHS es el subdirector, quien es responsable de tomar un informe de acoso e investigar la queja. Padres/tutores del presunto autor del acto de intimidación y los padres/ Los tutores del estudiante contra quien se dirigió dicho presunto acto recibirán una notificación inmediata de que dicha investigación ha comenzado. Los resultados de la investigación se proporcionarán a más tardar 48 horas después de su finalización, de forma verbal y electrónica.

Vida Housatónica

correo electrónico. Se invitará a los padres de estudiantes involucrados en un acto verificado de intimidación a asistir al menos a una reunión en la escuela. Los especialistas en clima escolar seguro deben recibir capacitación en primeros auxilios de salud mental.

Cafetería

La cafetería de la Escuela Secundaria Regional Housatonic Valley ofrece desayuno y almuerzo caliente y un menú a la carta cada día

escolar. Los estudiantes pueden optar por traer comidas de casa. La escuela ofrece un programa de comidas gratis y a precio reducido.

La información está disponible en la Oficina Principal. Los estudiantes y padres pueden pagar por adelantado las comidas a través de nuestro portal de procesamiento de pagos en línea, al que se puede acceder a través del sitio web de la escuela. No queremos que nuestros estudiantes lleven grandes cantidades de dinero en la escuela.

Los estudiantes deben limpiar lo que ensucian; cooperar redundante en gran interés de todos. Los estudiantes deben presentarse en la cafetería a tiempo como lo harían en cualquier clase, y deben permanecer en la cafetería durante todo el período del almuerzo. Los arreglos especiales son aprobados por la administración. Las personas mayores con privilegios pueden salir de la cafetería antes de que suene el timbre y se espera que tengan un destino y pasen por todos los pasillos lo más silenciosamente posible. Los periodos de almuerzo no se podrán pasar en los pasillos.

Abuso infantil

Todos los empleados de la escuela, incluidos maestros, superintendentes, administradores, entrenadores de intramuros

o atletismo interescolar, paraprofesionales y otro personal escolar profesional, incluida la orientación.

consejeros, consejeros escolares, paraprofesionales, trabajadores sociales, psicólogos, enfermeras autorizadas,

Los médicos, analistas de conducta autorizados y maestros sustitutos están obligados por ley (CGS 17a-101) a informar al estado de Connecticut sospechas de abuso o negligencia infantil, o si un niño se encuentra en peligro inminente de sufrir daños graves o agresión sexual por parte de un empleado de la escuela. Departamento de Servicios para Niños y Familias. Están vigentes procedimientos específicos que rigen la denuncia de abuso y negligencia, y el personal recibe capacitación sobre su uso, según lo exige la ley estatal.

Denunciar abuso infantil, negligencia y agresión sexual por parte de un empleado de la escuela es una responsabilidad que se toma en serio. Si hay alguna duda sobre cómo denunciar una sospecha de abuso, negligencia o agresión sexual, se realizará un informe. La escuela trabajará con los padres y las agencias sociales apropiadas en todos los casos.

El maltrato infantil se define como cualquier lesión física infligida por medios distintos de los accidentales o que no se ajusten a la explicación dada sobre su causa. El trato inadecuado, como la desnutrición, el abuso sexual, la privación de necesidades, el abuso emocional, el castigo cruel o la negligencia, también se consideran abuso infantil.

La Junta de Educación publicará en cada escuela el número de teléfono de la línea directa de abuso infantil del Departamento de Niños y Familias, Careline y la dirección web de Internet que proporciona información sobre Careline en un lugar visible frecuentado por los estudiantes. Dicha publicación deberá estar en varios idiomas apropiados para los estudiantes matriculados en la escuela.

Cuotas de clase

Ciertas actividades relacionadas con la graduación requieren financiación adicional por parte de los miembros de la clase del último año.

Esto incluye eventos de la Semana del último año, el anuario y eventos para futuros exalumnos. Cada año, el asesor de la clase cobrará una tarifa razonable para cubrir estos gastos.

Los estudiantes serán responsables de estas cuotas y deben comunicarse con su asesor de clase si tienen preguntas o comentarios sobre el estado de su pago.

Centro de recursos universitarios y profesionales

Los estudiantes pueden explorar sus intereses en vocaciones e instituciones de educación postsecundaria. Hay material impreso e información computarizada disponible sobre carreras, universidades, escuelas de posgrado y los servicios armados para estudiantes y adultos en la Región Uno.

Recursos informáticos

1-1 Iniciativa Chromebook

Los estudiantes de HVRHS reciben computadoras portátiles individualmente. El aula 1:1 brinda a los estudiantes mayores oportunidades para utilizar recursos y herramientas en línea, mientras desarrollan habilidades y dominan conceptos.

Se espera que los estudiantes utilicen sus dispositivos diariamente para múltiples propósitos, incluyendo realizar investigaciones, acceder a múltiples fuentes de información de manera eficiente, tomar notas, acceder al software del curso para tareas, realizar exámenes o cuestionarios y mucho más.

La Junta de Educación ha aprobado una tarifa anual de mantenimiento de \$25 por cada computadora. Al graduarse de HVRHS, los estudiantes podrán conservar su dispositivo por un costo total de \$100.

- Los estudiantes que ingresan al noveno grado pagan una tarifa de mantenimiento de \$25 cada año durante cuatro años. Al graduarse conservarán su Chromebook (costo total de \$100).
- Los estudiantes de décimo grado pagan una cuota de mantenimiento de \$25 cada año durante tres años. Al graduarse, podrán quedarse con el Chromebook por \$25 adicionales (costo total de \$100).
- Los estudiantes de undécimo grado pagan una cuota de mantenimiento de \$25 cada año durante dos años. Al graduarse, podrán quedarse con el Chromebook por \$50 adicionales (costo total de \$100).
- Los estudiantes de duodécimo grado pagan una cuota de mantenimiento de \$25 por un año. Al graduarse, podrán quedarse con el Chromebook por \$75 adicionales (costo total de \$100).

El seguro está disponible para Chromebooks por un costo adicional costo.

Computadora Usar

Las computadoras deben usarse únicamente con fines académicos y de actividades escolares. Para recibir una cuenta, los estudiantes deben entregar un formulario de Acuerdo de red informática firmado; Para abrir una cuenta para usar Internet, los estudiantes también deben presentar un contrato de uso aceptable de Internet firmado.

Los estudiantes deben comprender completamente los términos de ambos acuerdos antes de solicitar una cuenta. Las consecuencias por violar los términos de cualquiera de los acuerdos son:

1. la primera violación de un artículo de cualquiera de los acuerdos resultará en acceso restringido durante diez (10) días escolares;
2. la segunda violación de un artículo de cualquiera de los acuerdos resultará en acceso restringido durante veinte (20) días escolares; 3.

violaciones posteriores de un punto de cualquiera de los acuerdos.

ment resultará en acceso restringido durante treinta (30) días escolares por evento; 4. la

primera violación de varios artículos de cualquiera de los acuerdos resultará en acceso restringido durante treinta (30) días escolares;

5. La segunda violación de múltiples artículos en cualquiera de los acuerdos resultará en acceso restringido por el resto del año académico.

Si el estudiante está inscrito en un curso en el que el uso de la computadora es esencial para el trabajo requerido, el estudiante debe hacer arreglos para realizar el trabajo fuera de la escuela o puede retirarse de la clase sin penalización.

Acuerdo de red:

Este acuerdo tiene como objetivo proteger los derechos de todos los usuarios de la red y mantener el uso apropiado de las computadoras y áreas informáticas. Para acceder a Internet a través de la red de la escuela será necesario firmar otro contrato diferente.

* Antes de usar la computadora, verifique la estación de la computadora. Notifique al maestro supervisor si falta algo o hay algún daño.

* Utilice únicamente las aplicaciones disponibles a través de la red informática de la escuela. (Es posible que el software personal del estudiante no esté cargado en la red).

* Utilizar las computadoras e impresoras con fines educativos. (Se debe observar un consumo responsable de útiles informáticos. Una tarea escolar tiene un propósito educativo. Otras razones para consumir útiles, como papel de impresora, deben ser aprobadas por el docente supervisor.)

* No cambie la configuración del hardware de la computadora, no retire ni reemplace cables de ningún tipo, cambie la configuración del monitor ni modifique el hardware de la computadora de ninguna manera. (Los cambios en las configuraciones del hardware de la computadora solo pueden ser realizados por el supervisor de la red).

* Utilice únicamente su propia cuenta y contraseña para todo el trabajo con la computadora. No comparta su cuenta y contraseña con otras personas. (Permitir que otros utilicen su cuenta y contraseña puede provocar daños o pérdida de archivos personales, e incluso sabotaje).

* Cumplir con las leyes de derechos de autor. (Se espera que los usuarios respeten las leyes de derechos de autor, que rigen el uso, la copia de software, la cita de información y la atribución de autoría).

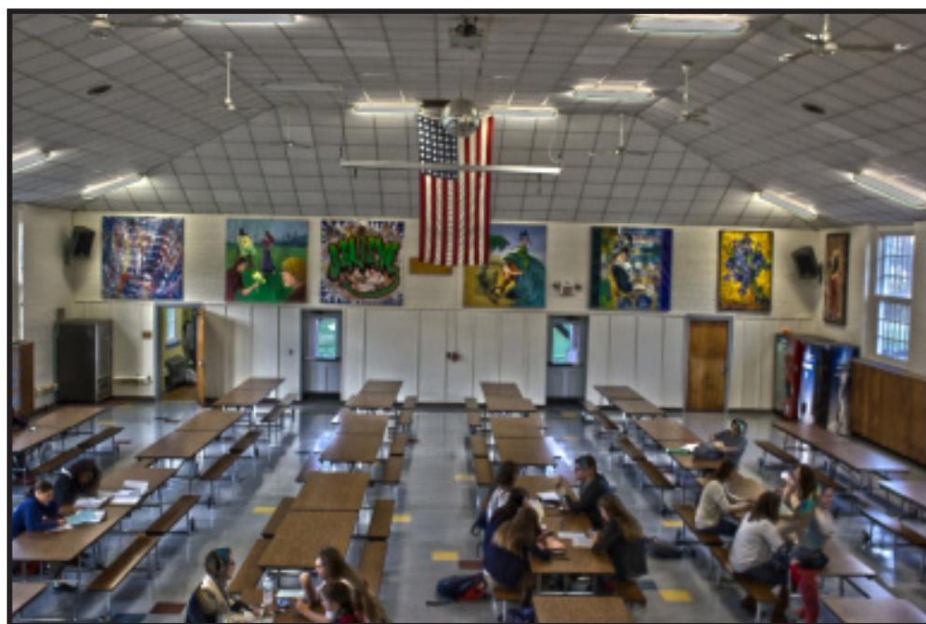
Vida Housatónica

* Haga una copia de seguridad de archivos importantes en un servicio de almacenamiento basado en la nube como Google Drive. No lo guarde en el disco duro de la computadora. (Aunque los archivos se pueden guardar en el servidor de red, es responsabilidad del estudiante tomar las precauciones necesarias para evitar la pérdida de datos).

* Por seguridad, salga de todas las aplicaciones y cierre sesión en la computadora correctamente. (Cerrar sesión incorrectamente puede, bajo algunas condiciones, impedir el inicio de sesión posterior).

* Cuando termine, limpie el área, configure la computadora como estaba, empuje la silla y asegúrese de que el área de la impresora esté limpia. (La limpieza es cada-

información de tarjeta de crédito o contraseña. Sin embargo, poner Internet a disposición de los estudiantes conlleva la posibilidad de que los usuarios encuentren información que algunos han identificado como controvertida y potencialmente dañina. Debido a que la información en Internet aparece, desaparece y cambia, crear un "entorno seguro" es imposible, e dar a entender que se está haciendo no les hace ningún favor a los estudiantes y a los padres. El enfoque de la escuela es brindar la comprensión y las habilidades necesarias para usar Internet de manera apropiada para las necesidades educativas y recreativas de los estudiantes, en lugar de controlar el medio ambiente.



Libertad intelectual: dentro del marco de responsabilidades que se enumeran a continuación, este es un foro libre y abierto para la expresión, incluidos puntos de vista poco ortodoxos o impopulares. Se aceptan desacuerdos considerados y respetuosos.

Estos derechos y privilegios 1. conllevan ciertas responsabilidades: se requiere el uso de un lenguaje apropiado. Las malas palabras u obscenidades en la comunicación escrita a través de Internet son inapropiadas como lo son en todas las áreas de la vida escolar. 2.

Está prohibido acceder o descargar material ofensivo o sexualmente explícito, así como comportamientos acosadores o antisociales.

la responsabilidad de uno.)

Internet aceptable Usar Acuerdo de póliza

Además de los recursos locales, la red de escuelas secundarias regionales Housatonic Val-ley brinda acceso a Internet. Para obtener acceso a Internet, los estudiantes y sus padres deben firmar este acuerdo indicando su aceptación de las responsabilidades que se enumeran a continuación.

Los usuarios de Internet disfrutan de ciertos derechos y privilegios, que incluyen: Seguridad. En la mayor medida posible, los estudiantes estarán protegidos del acoso y el contacto no deseado. Se instruye a los usuarios a no revelar su dirección particular, número de teléfono,

3. La descarga está limitada a documentos para uso escolar. solo.

4. Se requiere el cumplimiento de las leyes de derechos de autor. Se espera que los usuarios respeten las cuestiones de derechos de autor relacionadas con la descarga y el uso de software, la recuperación y cita de información y la atribución de autoría.

5. Se prohíbe el uso de Internet para cualquier actividad ilegal. prohibido. Las actividades ilegales incluyen difamación, entrada no autorizada a computadoras o vandalismo o destrucción deliberada de archivos informáticos.

6. Trabaje únicamente en la cuenta que se le asignó y asuma la responsabilidad de la actividad en su cuenta. Las violaciones de esta política que puedan rastrearse hasta una cuenta individual se considerarán responsabilidad del propietario de esa cuenta.

7. No se permiten la suplantación de identidad ni el anonimato.

Los usuarios deben asumir la responsabilidad de sus acciones y palabras.

8. Se espera un comportamiento ejemplar en las “excursiones virtuales”. Al “visitar” lugares en Internet, los estudiantes deben actuar de acuerdo con todas las pautas del Manual para estudiantes de la escuela secundaria regional de Housatonic Valley.

Para obtener una cuenta de Internet, se solicita a los estudiantes y sus padres que firmen el acuerdo, indicando su aceptación de las responsabilidades anteriores. No seguirlos resultará en la pérdida de privilegios de Internet y/o acción disciplinaria. El acceso a Internet se activará después de que la escuela reciba el documento firmado.

Conducta

Las reglas, regulaciones y sanciones descritas en este manual estarán sujetas a revisión y cambios anualmente.

No es la intención de este manual detallar cada posible infracción y su sanción. Se espera que todas las partes interesadas ejerzan su buen juicio para el funcionamiento respetuoso de la Escuela Secundaria Regional Housatonic Valley.

Deshonestidad academica

En Housatonic Valley Regional High School, la deshonestidad académica se define como el uso indebido de la propiedad intelectual de otra persona e incluye actos de trampa y/o plagio. Los siguientes son ejemplos de deshonestidad académica:

- Hacer pasar el trabajo (palabras o ideas) de otra persona como propio;
- No citar adecuadamente citas directas y/o ideas parafraseadas utilizadas en su escrito;
- Copiar de otro estudiante o permitir que otro estudiante copie el trabajo;
- Compartir información específica sobre una evaluación con el fin de obtener una ventaja injusta;
- Usar hojas de trucos;
- Utilizar indebidamente calculadoras programables u otros dispositivos tecnológicos;
- Usar o alterar información almacenada electrónicamente por otro estudiante;
- Entregar una tarea para una clase que previamente haya sido entregada para otra clase, sin la aprobación específica de los maestros del salón de clase.

Se aplicarán las siguientes consecuencias si se determina que un estudiante ha hecho trampa y/o plagiado:

Primera infracción: Se requerirá que el estudiante participe en un curso de recuperación que brinde instrucción sobre los fundamentos del plagio y la deshonestidad académica, incluida la política escolar con respecto a estas infracciones. Este curso se ofrecerá una vez por período académico durante una sesión después de clases.

Después de la sesión, los estudiantes deberán completar una tarea reflexiva que les ayude a considerar el impacto de sus acciones. Al finalizar el curso y la tarea reflexiva, los estudiantes serán reevaluados en las habilidades que fueron evaluadas en la tarea original (plagiada) a través de una indicación o evaluación diferente.

Segunda infracción: El estudiante no será elegible para participar en ninguna actividad extracurricular por un período de un año calendario. El estudiante aún será reevaluado en las habilidades que fueron evaluadas en la tarea original.

Cualquier infracción posterior resultará en una pérdida de crédito para el curso.

Tenga en cuenta: Es posible que se requiera que Housatonic Valley Regional High School divulgue información relacionada con incidentes de deshonestidad académica a colegios/ universidades o empleadores como parte de una solicitud de expediente académico o verificación de asistencia.

Comportamiento agresivo

R. La junta reconoce que hay ciertos comportamientos que, si se toleran, destruirían rápidamente el tipo de entorno de aprendizaje al que tienen derecho los estudiantes y el personal del distrito. Estos comportamientos, categorizados como violentos o agresivos, no serán tolerados y darán lugar a que el distrito tome medidas inmediatas.

B. Un acto de violencia y agresión es cualquier expresión, directa o indirecta, verbal o conductual, de intención de infligir daño, lesión o daño a personas o propiedad. Una amenaza de violencia y agresión conlleva nociones implícitas de riesgo de violencia y probabilidad de daño o lesión.

Vida Housatónica

C. Los actos de violencia y agresión deberán estar bien documentados y comunicados por el personal al director del edificio. La participación inmediata de los padres/

tutores también es esencial. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley participarán si hay alguna violación de la ley.

Eventos atléticos y

Actividades escolares

A un estudiante que haya sido identificado como causante de un disturbio en cualquier evento deportivo o actividad escolar en casa o fuera de casa no se le podrá permitir asistir a eventos deportivos o actividades escolares durante el resto del año escolar y está sujeto al código disciplinario escolar.

Juego de cartas y Juegos de Oportunidad

Los estudiantes no deben poseer ni jugar cartas u otros juegos de azar, ya sea que los juegos impliquen apuestas o no.

Esto incluye lanzar monedas. Los estudiantes pueden estar sujetos a suspensión.

drogas y Alcohol Gratis Escuelas

De conformidad con el objetivo continuo de la Junta de la Región Uno de mantener un distrito escolar libre de drogas y alcohol, las escuelas deberán tomar medidas positivas a través de educación, asesoramiento, participación de los padres y referencias médicas y policiales para manejar incidentes en las escuelas que involucren posesión, venta y/o uso de sustancias que afectan el comportamiento. Estas sustancias incluirán, entre otras, alcohol y sustancias controladas según se definen en el Código Penal del Estado de Connecticut.

Los derechos de privacidad personal de los estudiantes se protegerán según lo dispuesto por la ley. Las propiedades escolares pueden ser inspeccionadas por las autoridades escolares para mantener la salud y la seguridad. Las búsquedas para localizar drogas, narcóticos, licores, armas, venenos y propiedades perdidas son asuntos relacionados con la salud y la seguridad y pueden considerarse motivos razonables para realizar búsquedas por parte del personal de la escuela.

El uso, posesión, venta o distribución de drogas, parafernalia de drogas y/o bebidas alcohólicas está prohibido en cualquier momento en las instalaciones escolares o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Si un estudiante está bajo la influencia de una droga o alcohol, o participa en la actividad ilegal de posesión-

consumir o vender drogas y/o alcohol, se comunicará con sus padres; él/ella será suspendido de la escuela (de acuerdo con la política 5114), remitido a la agencia de tratamiento adecuada y posiblemente expulsado. En casos de actividad ilegal de posesión o venta de drogas o alcohol, los estudiantes serán remitidos a las autoridades policiales correspondientes.

Alarmas falsas

Cualquier estudiante que entregue una falsa alarma estará sujeto a diez (10) días de suspensión de la escuela y arresto.

Patines en línea, patines de ruedas, patinetas,

Hoverboards, Vehículos Todo Terreno

Debido a las regulaciones de seguros, los patines en línea, patines sobre ruedas, patinetas, patinetas flotantes y vehículos todo terreno no están permitidos en los terrenos de la escuela secundaria en ningún momento. Estos artículos están sujetos a confiscación.

Salir de la propiedad escolar

Los estudiantes que abandonen la propiedad escolar sin el permiso de un administrador, o que abandonen la escuela sin seguir el procedimiento de salida prescrito, estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión de la escuela y la pérdida del privilegio de estacionamiento.

Merodeando en Las áreas de la escuela

Un estudiante que merodea en los terrenos de la escuela después de firmar su salida de la escuela o haber sido despedido temprano; o después de clases estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión. Los estudiantes que se queden después de clases podrán hacerlo únicamente para actividades supervisadas. No tenemos supervisión para que los estudiantes pasen tiempo después de la escuela. Incluidos los estudiantes que esperan una actividad supervisada que comienza más tarde de las 2:30 p. m., pueden estudiar tranquilamente en la biblioteca/centro multimedia hasta las 5:30 p. m., participar o ser espectadores en competencias deportivas o ser miembros activos de un evento patrocinado por la escuela. club o actividad que se reúne después de la escuela.

Afuera de Mala conducta escolar

Los estudiantes están sujetos a disciplina, hasta e incluyendo

ing suspensión y expulsión por mala conducta que interrumpe gravemente el proceso educativo y es una violación de una política publicada de la Junta, incluso si dicha mala conducta ocurre fuera de la propiedad escolar y durante el horario no escolar.

En cumplimiento de las decisiones judiciales, la Junta considera que una conducta que es "gravemente perjudicial para el proceso educativo" significa una conducta que "interrumpe notablemente o impide gravemente las operaciones diarias de una escuela" además de dicha conducta también es una violación de la política escolar publicada. Dicha conducta incluye, entre otras, llamar por teléfono para hacer una amenaza de bomba o hacer una amenaza fuera del recinto escolar de matar o herir a un maestro o estudiante.

Además, al tomar la determinación de si la conducta es "seriamente perjudicial para el proceso educativo", la administración puede considerar, pero dicha consideración no se limitará a, (1) si el incidente ocurrió cerca de una escuela; (2) si otros estudiantes de la escuela estuvieron involucrados o si hubo alguna participación de pandillas; (3) si la conducta involucró violencia, amenazas de violencia o el uso ilegal de un arma, como se define en la sección 29-38 y si se produjeron lesiones; y (4) si la conducta implicó el uso de alcohol. La Junta de Educación o la junta de audiencia imparcial, en asuntos de expulsión por mala conducta fuera de la escuela, al tomar una determinación sobre si la conducta es "seriamente perjudicial para el proceso educativo", puede considerar, pero la consideración no se limita a, la mismos elementos enumerados anteriormente.

Dicha disciplina puede resultar si: 1) el incidente se inició en la escuela o en los terrenos escolares o 2) incluso si el incidente ocurrió o se inició fuera de los terrenos escolares y fuera del horario escolar si, después de ocurrir, había una probabilidad razonable de que El regreso del estudiante contribuiría a un efecto perturbador en la educación escolar o su proceso, interrumpiendo notablemente o impidiendo gravemente el funcionamiento diario de una escuela al amenazar:

1. Las operaciones ordenadas de la escuela;
2. La seguridad de la propiedad escolar;
3. El bienestar de las personas que allí trabajan o estudian.

Ejemplos del tipo de mala conducta fuera de la escuela que puede resultar en una acción disciplinaria incluyen, entre otros:

limitado a:

1. Uso, posesión, venta o distribución de armas peligrosas; (según se define CGS 53a-3, 53-206 y 29-35)
2. Uso, posesión, venta o distribución de drogas ilegales; o 3. Conducta violenta,
4. Hacer una amenaza de bomba,
5. Amenazar con dañar o matar a otro estudiante o miembro del personal.

donde dicha actividad tenga la probabilidad razonable de amenazar la salud, la seguridad o el bienestar de la propiedad escolar, las personas que se encuentran en ella y/o el proceso educativo.

Por ejemplo, si se determina que el uso, posesión o venta de drogas por parte de un estudiante en la comunidad tiene una gran probabilidad de poner en peligro la seguridad de los estudiantes o empleados debido a la posibilidad de dichas ventas en la escuela; o si la conducta violenta en la comunidad presenta una probabilidad razonable de repetirse en el ambiente escolar; o si cualquier tipo similar de mala conducta en la comunidad tiene una probabilidad razonable de continuar o repetirse en la escuela o de provocar represalias o venganza en la escuela por dicha mala conducta fuera de la escuela, la Junta puede imponer medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión y /o expulsión. El fundamento que se debe aplicar al considerar una acción disciplinaria es si la conducta fuera del recinto escolar interrumpirá marcadamente o impedirá gravemente el funcionamiento diario de una escuela.

Un estudiante que posea y use un arma de fuego, arma mortal e instrumento peligroso o arma de artes marciales en la comisión de un delito fuera del campus será expulsado por un año calendario a menos que dicha expulsión se modifique caso por caso.

Pimienta Gas, maza, y Aerosoles irritantes

La posesión de lo anterior en propiedad escolar o en cualquier función escolar resultará en confiscación y acción disciplinaria que puede incluir la suspensión.

El uso de lo anterior en propiedad escolar o en cualquier función escolar se considerará uso de un arma.

Dispositivos de tecnología personal

Los dispositivos tecnológicos personales pueden tener un lugar en la educación cuando se utilizan con un espíritu de respeto, respeto y respeto.

Vida Housatónica

responsabilidad y seguridad.

Uso respetuoso:

- * Los dispositivos de tecnología personal solo deben usarse para mejorar el proceso educativo.

(Para cualquier excepción, aparte de las enumeradas en Uso responsable a continuación, el estudiante debe obtener el permiso de un adulto en el edificio).

Uso responsable:

- * Los dispositivos tecnológicos deben apagarse o configurarse en modo silencioso, excepto en las siguientes circunstancias:
 - Un maestro supervisor puede autorizar el uso de dispositivos tecnológicos en un entorno educativo;
 - Los estudiantes pueden usar dispositivos tecnológicos antes de que suene la campana de advertencia de la mañana a las 7:45 a. m., después de las 2:25 p. m., durante el almuerzo o durante las salas de estudio con el permiso expreso de un maestro supervisor; y
- Las personas mayores, con tarjeta de privilegio, podrán utilizar su dispositivos de tecnología personal en el patio de personas mayores.

* Cuando utilicen dispositivos tecnológicos personales para acceder a Internet durante el horario escolar, los estudiantes deberán cumplir con los mismos estándares descritos en la política de Uso Aceptable de Internet, independientemente del método utilizado para acceder a Internet.

Uso seguro:

- * La comunicación con estos dispositivos debe ser cortés y respetuosa, y deberá cumplir con las Pautas de conducta estudiantil y la política de la junta con respecto al acoso sexual.

Violaciones:

- * Por la primera infracción, el dispositivo será confiscado y entregado al subdirector. Se devolverá al estudiante al final del día escolar.
- * Las infracciones posteriores darán lugar a que el dispositivo se devuelva únicamente al padre/tutor.
- * Las infracciones habituales (tres o más) o la falta de entrega de un dispositivo resultarán en medidas disciplinarias adicionales que pueden llegar hasta, entre otras, la suspensión.

El personal docente, el personal y la administración no son responsables legal ni financieramente por dispositivos tecnológicos perdidos, robados, dañados o extraviados.

Blasfemia

El uso de malas palabras no es apropiado en el entorno escolar. Los estudiantes que usen malas palabras estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión.

Rechazo de Identificación

Cualquier estudiante que se niegue a identificarse correctamente ante un miembro del personal estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión.

Informes a Oficina

Los estudiantes que son remitidos a la oficina y que no se presentan inmediatamente a la oficina pueden estar sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión.

Fumar/vapear

El uso o posesión de productos de nicotina en la propiedad escolar en cualquier momento por cualquier persona, estudiantes o adultos, es una violación de los estatutos del estado de Connecticut. La

Junta de Educación de Region One reconoce que fumar y vapear representan riesgos para la salud y la seguridad que pueden tener consecuencias graves para el fumador y el no fumador. Para los fines de esta política, "fumar" significará todos los usos de materiales para fumar y tabaco, incluidos cigarros, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, pipas, tabaco de mascar, rapé, dispositivos de vapor, fósforos y encendedores de cigarrillos. Los estudiantes no deben traer ninguno de los productos anteriores a la escuela. Todos los productos relacionados serán confiscados.

Las personas que violen esta regla estarán sujetas a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión y posible arresto y multas legales.

Libros de texto y Equipo

La escuela secundaria regional Housatonic Valley proporciona a los estudiantes todos los libros de texto necesarios para los cursos.

Los estudiantes que pierden libros o equipos son financieramente responsables de los reemplazos. Si un estudiante pierde un libro, debe informar esta información al maestro correspondiente, quien le proporcionará otra copia del libro de texto. El

El estudiante debe pagar el libro perdido lo antes posible. Se emiten recibos numerados por todo el dinero pagado por libros y equipos perdidos. Si el artículo perdido se encuentra después de que el estudiante lo haya pagado, la escuela le reembolsará el dinero al estudiante al presentar el recibo.

Robo

Cualquier estudiante que sea sorprendido robando a otros estudiantes, adultos o a la escuela estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión de la escuela y una posible derivación al departamento de policía. Los estudiantes deben denunciar el robo al subdirector. La escuela anima a los estudiantes a no dejar mochilas ni pertenencias personales en los pasillos o aulas. Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que mantengan sus pertenencias valiosas en casa. La administración tiene tiempo limitado para investigar artículos perdidos o robados. La escuela no tiene seguro que cubra propiedad robada.

Amenazas de Violencia por Estudiantes

La Junta de Educación de la Región Uno considera que las amenazas de violencia son perjudiciales e incompatibles con el mantenimiento de una atmósfera educativa adecuada en la escuela. Particularmente en vista de los numerosos incidentes de violencia estudiantil real en escuelas de todo el país en los últimos años, tales amenazas no pueden ignorarse como si fueran palabras inofensivas. Por lo tanto, la Junta adopta esta política con respecto a las amenazas de violencia por parte de los estudiantes.

1. Se prohíben las amenazas de violencia: Las amenazas de violencia hacia otros estudiantes, miembros del personal escolar o las instalaciones escolares están prohibidas y pueden resultar en suspensión o expulsión, independientemente de si el estudiante ha participado en dicha conducta anteriormente.

2. Informes obligatorios: Todos los empleados y estudiantes deben informar evidencia de amenazas de violencia al director del edificio o al superintendente. Dichos informes serán investigados por el director del edificio o su designado.

3. Documentación: Todos estos informes serán documentados por el Superintendente o su designado; y, con respecto a cualquiera que se considere no suficientemente creíble para justificar una investigación, todas las razones y bases para dicha conclusión se indicarán en la documentación.

4. Informes a las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley: En casos de amenazas que puedan constituir una violación de la ley penal, el Superintendente o su designado deberá notificar

las autoridades policiales.

5. Procedimiento; Sanciones: Los estudiantes acusados de violaciones de esta política pueden ser suspendidos dentro o fuera de la escuela en espera de la investigación del cargo. En caso de que el cargo sea fundamentado, se implementará disciplina que incluye suspensión o expulsión.

6. Condiciones para el Regreso de la Suspensión; Documentación: Como condición o condiciones para el regreso de un estudiante de una suspensión o expulsión por una violación de esta política, el Superintendente o su designado considerará y podrá imponer lo siguiente, individualmente o en cualquier combinación, así como otras condiciones. considere necesario o apropiado: a. Que el padre de dicho

estudiante deberá proporcionar una opinión documentada de un profesional autorizado de que el estudiante no representa una amenaza de daño a sí mismo o a otros y, por un período que será determinado por el

Superintendente o su designado, que los padres proporcionen actualizaciones documentadas periódicas de dicha opinión; b. Que el padre de dicho estudiante acepta que, durante un período que será determinado por el Superintendente o su designado, el padre revisará al estudiante en busca de armas en casa y acompañará al estudiante a la oficina de la escuela a su llegada a escuela al comienzo de cada día escolar, momento en el cual el personal de la escuela registrará al estudiante en busca de armas u otro contrabando; C. Que el padre de dicho estudiante acepta que, durante un período que será

determinado por el Superintendente o su designado, se le prohibirá al estudiante salir del campus durante el día escolar y que durante cualquier tiempo fuera de clase el estudiante deberá permanecer en un ambiente monitoreado y segregado; d. Que el padre de dicho estudiante acepta que, durante un período que será determinado por el

Superintendente o su designado, el padre transportará al estudiante a casa desde la escuela al final del día escolar; mi. Que los padres aceptan que, durante un período que será determinado por el Superintendente o su designado, al estudiante no se le permitirá participar en ninguna actividad extracurricular o función escolar, excepto la instrucción en el aula.

Vida Housatónica

durante el día escolar; F. Que los padres aceptan que, durante un período que será determinado por el Superintendente o su designado, al estudiante no se le permitirá ingresar o estar presente en las instalaciones escolares excepto durante el día escolar regular y que los padres harán cumplir dicha prohibición por los medios adecuados. g. Al permitir que un estudiante regrese a la escuela después de una suspensión a corto o largo plazo, las condiciones impuestas por el Superintendente o su designado, incluidas las establecidas en este subpárrafo, se incorporarán en un acuerdo escrito para ser firmado por los padres o padres del estudiante en cuestión. h. Al permitir que un estudiante regrese a la escuela después de una suspensión o expulsión, el Superintendente o su/

su designado deberá documentar las razones y bases para permitir dicho regreso, y dicha documentación deberá incluir las razones y bases para imponer o no imponer las condiciones establecidas en estos subpárrafos.

7. Estudiantes de educación especial: Problemas similares con estudiantes de educación especial se abordarán según los procedimientos específicos aplicables a los estudiantes de educación especial de acuerdo con las leyes estatales y federales.

La policía intervendrá en caso de infracción de la ley.

Lanzamiento de Objetos

Cualquier estudiante que arroje cualquier objeto, incluidas bolas de nieve, comida, etc., puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión de la escuela.

Juguetes

No se permiten juguetes que no estén destinados a fines educativos, como pistolas de agua, superbolas, yoyos, etc. Estos artículos están sujetos a confiscación.

Armas

Cualquier estudiante en posesión de un arma, instrumento peligroso o parafernalia de armas estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir suspensión y/o expulsión de la escuela y remisión al departamento de policía. Se considerarán como cuchillos, hojas de afeitar y equipos de artes marciales de cualquier tipo y longitud.

armas. Los estudiantes que tengan conocimiento de armas o parafernalia de armas deben reportar esta información a la administración. Se mantendrá la confidencialidad.

Desfibriladores en las escuelas (DEA)

HVRHS cuenta con desfibriladores externos automáticos

(DEA) y personal escolar capacitado en operación de DEA y reanimación cardiopulmonar (CPR).

El DEA y el personal capacitado estarán disponibles durante el horario normal de funcionamiento de la escuela y en eventos y prácticas deportivas patrocinadas por la escuela en los terrenos de la escuela. Para personas que experimenten un paro cardíaco repentino o emergencias similares que pongan en peligro su vida, se debe llamar a la enfermera de la escuela (x196) o marcar al 911.

Ubicaciones de DEA

- Entrada al ala Ag-Ed cerca de la oficina
- Por puertas cerca de la entrada principal de la escuela (al lado de la oficina del director)
- Cerca de la habitación 114 (pasillo trasero)
- Gimnasio exterior cerca de la oficina del superintendente
- En carrito de golf (entrenador deportivo)

Disciplina

Suspensión

Un miembro autorizado del personal administrativo puede suspender a un estudiante de los privilegios escolares o de los servicios de transporte cuando la conducta del estudiante pone en peligro a personas o propiedad o interrumpe gravemente el proceso educativo, o cuya conducta viola una política publicada de la Junta de Educación.

Los estudiantes no pueden ser suspendidos sin una audiencia informal ante el director del edificio o la persona designada por el director a menos que el director determine que existe una situación de emergencia.

A un estudiante suspendido se le debe dar la oportunidad de completar cualquier trabajo de clase, incluidos exámenes,

que se perdieron durante la suspensión.

A discreción del director, la suspensión dentro de la escuela (que no exceda los cinco [5] días consecutivos) se podrá otorgar cuando se considere apropiado no más de quince (15) veces o un total de cincuenta (50) días en un año escolar. lo que resulte en menos días de exclusión.

Si es necesario suspender a un estudiante antes de que se lleve a cabo una audiencia informal, dicha audiencia se llevará a cabo tan pronto como sea posible después de la suspensión. Una suspensión no se extenderá más allá del final del año escolar.

Una suspensión se incluirá en el expediente del estudiante.

Suspensión y Expulsión/Debido Proceso

El objetivo de la Junta de Educación de la Región Uno es garantizar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes presentes y mantener una atmósfera propicia para el aprendizaje. De acuerdo con este objetivo, se espera que los estudiantes cumplan con las reglas y regulaciones escolares, así como con las políticas de la Junta. Los estudiantes pueden ser disciplinados por conducta en los terrenos escolares o en cualquier actividad patrocinada por la escuela que ponga en peligro a personas o propiedad, que perturbe gravemente el proceso educativo o que viole una política publicada de la Junta. Los estudiantes pueden ser disciplinados por conducta fuera del recinto escolar si dicha conducta perturba seriamente el proceso educativo y viola una política publicada de la Junta.

Al trabajar con estudiantes, se deberá poner énfasis en el desarrollo de autodisciplinas efectivas como el enfoque disciplinario más efectivo.

A. Definiciones

1. "Exclusión" se definirá como cualquier negación de privilegios de escuela pública a un estudiante con fines disciplinarios.
2. "Remoción" se definirá como una exclusión de un salón de clases durante todo o parte de un período de clase, siempre que dichas exclusiones no se extiendan más allá de noventa (90) minutos.

3. La "suspensión dentro de la escuela" se definirá como una exclusión de la actividad regular del aula por no más de diez (10) días escolares consecutivos, pero no una exclusión de la escuela, siempre que dicha exclusión no se extienda más allá del final del año escolar en el que se impuso dicha suspensión dentro de la escuela. Dichas suspensiones se cumplirán en la escuela a la que asiste el estudiante.

(O: Dicha suspensión se puede cumplir en cualquier edificio escolar bajo la jurisdicción de la Junta de Educación).

4. "Suspensión" se definirá como una exclusión de los privilegios escolares o de los servicios de transporte por no más de diez (10) días escolares consecutivos, siempre que dicha exclusión no se extienda más allá del final del año escolar en el que se impuso dicha suspensión. (La suspensión será una suspensión dentro de la escuela a menos que la administración determine que el estudiante suspendido representa tal peligro para las personas o la propiedad o una interrupción tal del proceso educativo que el estudiante será excluido de la escuela durante el período de suspensión).

5. "Expulsión" se definirá como una exclusión de los privilegios escolares por más de diez (10) días escolares consecutivos y se considerará que incluye, entre otros, la exclusión de la escuela a la que estaba asignado dicho estudiante en el momento de la expulsión. se tomó tal acción disciplinaria, siempre que la asignación a un programa de aula regular en una escuela diferente en el distrito no constituya una suspensión o expulsión. Dicho período de exclusión podrá extenderse al año escolar siguiente al año escolar en el que se impuso la exclusión, hasta un año calendario.

6. "Emergencia" se definirá como una situación bajo la cual la presencia continua del estudiante en la escuela impone tal peligro a las personas o la propiedad o una interrupción tal del proceso educativo que una audiencia puede retrasarse hasta un momento tan pronto como sea posible. la exclusión de dicho estudiante como sea posible.

7. "Días" se define como los días en que la escuela está en sesión.

8. "Actividad patrocinada por la escuela" se define como cualquier actividad patrocinada, reconocida o autorizada por la Junta de Educación e incluye actividades realizadas dentro o fuera de la propiedad escolar.

9. "Poseer" significa tener posesión física o ejercer dominio o control sobre propiedad tangible.

10. "Arma mortal" significa cualquier arma, ya sea cargada o descargada, de la cual se puede disparar un tiro o una navaja automática, un cuchillo de gravedad, una porra, una cachiporra, una porra o unos nudillos de metal.

11. "Arma de fuego" significa 1. Cualquier arma (incluyendo

Vida Housatónica

una pistola de arranque) que estará diseñada o se convertirá fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo: 2) el armazón o receptor de cualquier arma de este tipo; 3) cualquier silenciador o silenciador de arma de fuego; o 4) cualquier dispositivo destructivo. Para los propósitos de esta definición, "dispositivo destructivo" significa cualquier explosivo, incendiario o gas venenoso, bomba, granada, cohete que tenga una carga propulsora de más de 4 onzas, misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de ¼ de onza, mina o dispositivo similar a cualquiera de las armas aquí descritas.

12. "Vehículo" significa un "vehículo de motor" según se define en la Sección 14-1 de los Estatutos Generales de Connecticut, motonieve, cualquier aeronave o cualquier embarcación equipada para propulsión por medios mecánicos o vela.

13. "Arma de artes marciales" significa nunchakum kama, kasari-fundo, octagon sai, tonfa o estrella china.

14. "Drogas y narcóticos peligrosos" se define como cualquier droga controlada de acuerdo con las Secciones 219-240 de los Estatutos Generales de Connecticut.

B. Remoción de la Clase 1. Por la

presente, todos los maestros están autorizados a eliminar un estudiante de clase cuando dicho estudiante cause una interrupción grave del proceso educativo dentro de la clase. habitación.

2. Dicho maestro enviará al estudiante a un área designada e informará inmediatamente al director del edificio o a su designado sobre el nombre del estudiante y el motivo de la expulsión.

3. Ningún estudiante será retirado de clase más de seis (6) veces en cualquier año ni más de dos veces en una semana, a menos que dicho estudiante sea remitido al director del edificio o su designado y se le conceda una audiencia informal de acuerdo con el disposición de esta póliza, como se indica en G(3).

C. Exclusión de actividades cocurriculares y extracurriculares La participación en actividades

cocurriculares y extracurriculares es un privilegio y no un derecho. Se espera que los estudiantes involucrados en dicho programa sigan todas las reglas escolares y demuestren buena ciudadanía. No hacerlo puede resultar en la exclusión parcial o total del

sión de dichas actividades y programas. Las actividades incluyen, entre otras, programas deportivos, producciones musicales o dramáticas, clubes, excursiones y viajes escolares fuera del estado y al extranjero.

D. Suspensión y Expulsión Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por conducta en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela que ponga en peligro a personas o propiedad, viole una política publicada de la Junta o interrumpa gravemente el proceso educativo. , incluyendo, entre otros, uno o más de los siguientes motivos: 1. Conducta que cause peligro al bienestar

físico de sí mismo o de otras personas y que no sea razonablemente necesaria para la autodefensa; 2. Causar o intentar causar intencionalmente daño físico a otra persona que no sea razonablemente necesario para la defensa propia; 3. Causar o intentar causar intencionalmente daños a la propiedad escolar o material perteneciente al personal de la escuela (propiedad privada); 4. Robar o intentar robar propiedad privada o escolar o tomar o intentar quitar propiedad personal o dinero de cualquier otra persona.

hijo;

5. El uso, ya sea hablado o escrito en la ropa, de lenguaje o gestos obscenos o profanos en propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela; 6. Negarse deliberadamente a obedecer las instrucciones u órdenes de un miembro del personal de la escuela; 7.

Acoso y/o novatadas/intimidación por motivos de raza, religión, origen étnico, género u orientación sexual de esa persona; 8. Desafío abierto a la autoridad de cualquier maestro o persona que tenga autoridad sobre el estudiante, incluido el abuso verbal; 9. Amenazar de cualquier manera, incluso

oralmente, por escrito o mediante comunicación electrónica, a un miembro de la escuela, incluido cualquier maestro, un miembro de la administración de la escuela o cualquier otro empleado, o un compañero de estudios; 10. Chantajear a un miembro de la comunidad escolar, incluido cualquier profesor, miembro de la administración escolar o cualquier otro empleado o

compañero de estudio.

11. Posesión de un arma de fuego, arma mortal, instrumento peligroso o arma de artes marciales según se define en la Sección 53a-3, como una pistola, un cuchillo, cachiporra, etc.; 12. Posesión de cualquier arma o réplica de arma, incluidos, entre otros, cuchillos, pistolas, pistolas de perdigones y/o pistolas de aire comprimido; 13. Posesión, transmisión, distribución, venta, uso o consumo de bebidas alcohólicas, drogas peligrosas o estupefacientes o estupefacientes de cualquier tipo o cualquier facsímil de una droga peligrosa,

estupefaciente o estupefaciente de cualquier tipo; 14. Estar a sabiendas en presencia de quienes estén en posesión de usar, transmitir o estar bajo la influencia de cualquier droga peligrosa, narcótico, alucinógeno, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica o estupefaciente de cualquier tipo; 15. Participación en cualquier ocupación no autorizada por parte de cualquier grupo de estudiantes u otra parte de cualquier escuela, local escolar u otro edificio propiedad de cualquier distrito escolar después de que el director u otra persona le haya ordenado abandonar dicho local escolar u otra instalación. a cargo de dicho edificio o instalación

escolar; 16. Participación en cualquier huelga de un salón de clases o edificio escolar por parte de cualquier grupo de estudiantes y negarse a regresar inmediatamente a dicho salón de clases o edificio escolar después de haber sido ordenado a hacerlo por el director u otra persona a cargo de dicha clase. habitación o edificio escolar; 17. Incitación intencional que resulte en una ocupación no autorizada o salida de cualquier edificio escolar, instalaciones escolares, instalaciones o aulas por parte de cualquier grupo de estudiantes u otras personas; 18. Repetidas ausencias no autorizadas o llegadas

tarde a la escuela; 19. Incitación intencional y exitosa al ausentismo

escolar por parte de otros estudiantes; 20. El uso o copia del trabajo académico de otro y la presentación del mismo como propio sin la

debida atribución; 21. Violación de las reglas y prácticas escolares o de la política, regulación o acuerdo de la Junta, incluido lo relacionado con la conducta en los autobuses escolares y el uso de

equipos del distrito escolar; 22. Violación de cualquier ley federal o estatal que indique que el infractor presenta un peligro para cualquier persona en la comunidad escolar o la propiedad escolar;

23. Mentir, engañar o ser engañoso a un empleado de la escuela o persona que tenga autoridad sobre el estudiante;

24. Abandono no autorizado de la escuela o de actividades patrocinadas por la escuela; 25. Fumar no autorizado.

E. Suspensión por conducta fuera de los terrenos escolares 1.

Los estudiantes están sujetos a suspensión por conducta fuera de la propiedad escolar y fuera de las actividades patrocinadas por la escuela de acuerdo con la ley, por conducta que viola una política publicada de la Junta y es gravemente perturbadora. del proceso educativo, incluyendo pero no limitado a lo siguiente: a. Conducta que

conduzca a una violación de cualquier ley federal o estatal si se determina que esa conducta representa un peligro para el estudiante mismo, otros estudiantes, empleados de la escuela o propiedad de la escuela. b. Adjudicación como delincuente o delincuente juvenil como resultado de un delito grave si se determina que la conducta que conduce a la adjudicación representa un peligro para el estudiante mismo,

otros estudiantes, empleados de la escuela o propiedad de la escuela.

2. Al tomar una determinación sobre si la conducta es "seriamente perjudicial para el proceso educativo", la administración, la Junta de Educación o la junta de audiencia imparcial pueden considerar, pero dicha consideración no se limitará a; (1) si el incidente ocurrió cerca de una escuela; (2) si otros estudiantes de la escuela estuvieron involucrados o si hubo alguna participación de pandillas; (3) si la conducta involucró violencia, amenazas de violencia o el uso ilegal de un arma como se define en la Sección 29-38 y si se produjeron lesiones, y (4) si la conducta involucró el uso de alcohol, narcóticos droga, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico o marihuana.

F. Expulsión obligatoria Será

política de la Junta expulsar a un estudiante por un año calendario completo si: 1. El

estudiante, en los terrenos o en una actividad

patrocinada por la escuela, estaba en posesión de un arma de fuego, como se define en 18 USC 921* o

modificada de vez en cuando, o arma mortal, instrumento peligroso o arma de artes marciales, según se define en CGS 53A-

Vida Housatónica

3; o el estudiante, fuera del recinto escolar, poseyó dicha arma de fuego en violación de CGS 29-35 o poseyó y usó tal arma de fuego o arma en la comisión de un delito; o el estudiante, dentro o fuera de la escuela, ofreció para la venta o distribución una sustancia controlada, como se define en la subdivisión (9) de CGS 21a-240, cuya fabricación, distribución, venta, prescripción, dispensación, transporte o posesión con la intención de vender o dispensar, ofrecer o administrar está sujeto a sanciones penales según CGS 21-277 y 21a-278.

2. Dicho estudiante será expulsado por un año calendario si la Junta de Educación o la junta de audiencia imparcial determina que el estudiante poseyó o poseyó y usó, según corresponda, tal arma o arma de fuego, instrumento o arma o lo hizo. ofrecer para la venta o distribución dicha sustancia controlada.

3. La Junta modifica caso por caso el período de expulsión obligatoria.

4. Un arma de fuego, tal como se define en CGS 53a-3, incluye cualquier escopeta recortada, ametralladora, rifle, pistola tipo escopeta, revólver u otra arma, ya sea cargada o descargada, desde la cual se pueda disparar un tiro, o una navaja automática. un cuchillo de gravedad, billy, blackjack, garrote o nudillos de metal.

*Un arma de fuego: actualmente definida por 19U.SC 921, es cualquier arma que pueda expulsar un proyectil mediante una acción explosiva e incluye dispositivos explosivos, incendiarios, gases venenosos y armazones, receptores, silenciadores o silenciadores de armas de fuego.

G. Procedimiento de suspensión

1. La administración de cada escuela tendrá la autoridad de invocar la suspensión por un período de hasta diez (10) días o de invocar la suspensión dentro de la escuela por un período de hasta diez (10) días de cualquier estudiante por uno o más de las razones expuestas en el párrafo D anterior de conformidad con el procedimiento descrito en este párrafo. La suspensión será una suspensión dentro de la escuela a menos que la administración determine que el estudiante suspendido representa tal peligro para las personas o la propiedad o una interrupción tal del proceso educativo que los estudiantes serán excluidos de la escuela durante el período de suspensión.

Se espera que la administración utilice las pautas desarrolladas y promulgadas por el Comisionado de Educación para ayudar a determinar si un estudiante debe recibir una suspensión dentro o fuera de la escuela.

La administración también tendrá la autoridad de suspender a un estudiante de los servicios de transporte cuya conducta mientras espera o recibe transporte viole los estándares establecidos en el párrafo D anterior. La administración tendrá la autoridad de suspender inmediatamente de la escuela a cualquier estudiante cuando exista una emergencia según se define ese término en el párrafo A anterior.

Si existe una situación de emergencia, la audiencia descrita en el párrafo H(3) se llevará a cabo lo antes posible después de la exclusión del estudiante.

2. En el caso de suspensión, la administración notificará a los padres del estudiante y al Superintendente de Escuelas a más tardar veinticuatro (24) horas después de la suspensión sobre el nombre del estudiante que ha sido suspendido y el motivo de la suspensión. . Cualquier estudiante suspendido tendrá la oportunidad de completar cualquier trabajo de clase, incluidos, entre otros, los exámenes a los que dicho estudiante faltó durante el período de su suspensión.

3. Excepto en el caso de una emergencia, como se define en el párrafo A anterior, se le brindará al estudiante la oportunidad de reunirse con la administración y responder a los cargos establecidos antes de la efectividad de cualquier período de suspensión o suspensión. suspensión escolar. Si, en dicha reunión, el estudiante niega los cargos establecidos, podrá en ese momento presentar su versión del incidente en el que se basa la suspensión propuesta.

Luego, la administración determinará si se justifica o no la suspensión o la suspensión dentro de la escuela. Al determinar la duración de un período de suspensión, la administración puede recibir y considerar evidencia de problemas disciplinarios pasados que hayan llevado a la eliminación de un salón de clase, suspensión dentro de la escuela o expulsión.

4. Para cualquier estudiante que sea suspendido por primera vez y que nunca haya sido expulsado, la administración de la escuela puede acortar la duración o renunciar al período de suspensión si el estudiante completa con éxito un programa especificado por la administración y cumple con todos los requisitos. otras condiciones requeridas por la administración. Dicho programa no supondrá ningún costo para el estudiante ni para sus padres/guardianes.

5. Ningún estudiante será suspendido más de diez (10) veces o un total de cincuenta (50) días en un año escolar, lo que resulte en menos días de exclusión, a menos que primero se conceda una audiencia según lo dispuesto en el párrafo H(5). .

6. Ningún estudiante será suspendido dentro de la escuela más de quince veces o un total de cincuenta (50) días en un año escolar, lo que resulte en menos días de exclusión, a menos que se realice una audiencia según lo dispuesto en el párrafo H(5). otorgada.

H. Procedimientos de expulsión 1. La

Junta de Educación puede, previa recomendación del Superintendente de Escuelas, expulsar a cualquier estudiante por una o más de las razones establecidas en esta política si, a juicio de la Junta de Educación, dicha acción disciplinaria es lo mejor. interés del sistema escolar.

2. Al recibir una recomendación de expulsión del Superintendente de Escuelas, la Junta, después de notificar por escrito al estudiante y a sus padres o tutores, si dicho estudiante tiene menos de 18 años de edad, llevará a cabo una audiencia antes de tomar cualquier medida sobre la expulsión de dicho estudiante, siempre que, sin embargo, en caso de una emergencia como se define en esta política, el estudiante pueda ser expulsado antes de la audiencia, pero en tal caso incluso se llevará a cabo una audiencia tan pronto después de la expulsión como sea posible. El aviso incluirá información sobre los servicios legales que se brindan de forma gratuita o a un precio reducido y que están disponibles localmente (Servicios Legales de Connecticut o fuente de dichos servicios) y cómo acceder a dichos servicios.

3. Tres miembros de la Junta de Educación constituirán quórum para una audiencia de expulsión. Un estudiante puede ser expulsado si la mayoría de los miembros de la Junta que participan en la audiencia de expulsión votan a favor de la expulsión y siempre que se emitan al menos tres votos afirmativos a favor de la expulsión.

4. Las condiciones de discapacidad de un estudiante de educación especial se considerarán antes de tomar una decisión de expulsión. Se debe llevar a cabo una reunión del Equipo de Planificación y Colocación (PPT) para determinar si el comportamiento o el estu-

Las acciones de abolladuras que violan los estándares de la Junta de Educación establecidos en la política que rige la suspensión y expulsión son el resultado de la condición de discapacidad del estudiante.

5. El procedimiento para cualquier audiencia realizada conforme a este párrafo incluirá al menos el derecho a:

a. Notificación previa a la fecha de la audiencia propuesta que incluirá una declaración de la hora, lugar y naturaleza de la audiencia; una declaración de la jurisdicción legal bajo la cual se llevará a cabo la audiencia; y una declaración de que la junta no está obligada a ofrecer una oportunidad educativa alternativa a ningún estudiante entre 16 y 18 años de edad que haya sido previamente expulsado o que haya participado en conductas que pongan en peligro a personas y que impliquen (1) posesión de un arma de fuego, arma mortal, instrumento peligroso o arma de artes marciales en propiedad escolar o transporte escolar o en una actividad patrocinada por la escuela o (2) ofrecer para la venta o distribución en propiedad escolar o en actividad patrocinada por la escuela una sustancia controlada, como se define en la Sección 21a- 240(a) de los Estatutos Generales de Connecticut. b. Una declaración breve y sencilla de los

asuntos afirmados, si dichos asuntos aún no se han proporcionado en una declaración de motivos solicitada por el estudiante; C. La oportunidad de ser escuchado en la propia

defensa del estudiante; d. La oportunidad de presentar testigos y

pruebas en la defensa del estudiante; mi. La oportunidad de interrogar a los testigos

adversos; F. La oportunidad de ser representado por un abogado

a expensas de los padres/estudiante; gramo. Información sobre los servicios legales proporcionados de forma gratuita o a precio reducido que están disponibles localmente y cómo acceder a dichos servicios; h. La oportunidad de contar con los servicios de un

traductor, que será proporcionado por la Junta de Educación siempre que el estudiante o su padre o tutor legal no hablen el idioma inglés; i. La pronta notificación de la decisión de la Junta de Educación, cuya

decisión deberá ser por escrito si es adversa al estudiante en cuestión.

Vida Housatónica

6. El acta de la audiencia celebrada en cualquier caso de expulsión incluirá lo siguiente: a. Toda la

evidencia recibida y considerada por la Junta de Educación b. Preguntas

y ofertas de pruebas, objeciones y fallos sobre dichas

objeciones; C. La decisión

de la Junta de Educación dictada después de dicha audiencia;

y d. Una copia de la carta

inicial de notificación de expulsión propuesta, una copia de

cualquier declaración de motivos proporcionada a

pedido, una declaración de la notificación de audiencia y la

transcripción oficial, si la hay o si no está transcrita,

cualquier grabación o registro estenográfico de la audiencia. 7.

Las reglas

de prueba en las audiencias de expulsión garantizarán la equidad,

pero no estarán controladas por las reglas formales de prueba, e

incluirán lo siguiente:

a. La Junta de Educación puede recibir cualquier

evidencia oral o documental pero, como cuestión de política,

se puede excluir la evidencia irrelevante, inmaterial o

indebidamente repetitiva. Además, se pueden recibir otras

pruebas de problemas disciplinarios pasados que hayan

conducido a la expulsión de un salón de clases, suspensión

dentro de la escuela, suspensión o expulsión para considerar

la duración de una expulsión y la naturaleza de la oportunidad

educativa alternativa, si la hubiera. , Ser ofrecido; b. La Junta

de Educación

dará efecto a las reglas de privilegio por ley; C. Para agilizar

una audiencia, las pruebas

podrán recibirse por escrito, siempre que el interés de

cualquiera de las partes resulte sustancialmente perjudicado

por ello; d. La prueba documental podrá recibirse en forma

de copias o extractos; mi. Una parte en una audiencia de

expulsión puede realizar un

contrainterrogatorio de testigos cuando se requiera un

interrogatorio para una revelación completa y precisa de los

hechos; F. La Junta de Educación puede tomar conocimiento

de

hechos judicialmente reconocibles además de los hechos

dentro del conocimiento especializado de la Junta

proporcionados; sin embargo, las partes deberán ser

notificadas antes o durante la audiencia del material notado,

incluyendo cualquier memorando o dato del personal, y Se

dará a cualquier parte la oportunidad de impugnar el

material de manera que

observó;

gramo. Se realizará un registro taquigráfico o una

grabación en cinta magnética de cualquier procedimiento

oral ante la Junta de Educación en una audiencia de

expulsión, disponiéndose, sin embargo, que se

proporcionará una transcripción de dicho

procedimiento a solicitud de una de las partes, con el

costo de dicha transcripción a cargo de ser pagado

por la parte solicitante. La determinación de hecho

hecha por la Junta después de la audiencia de

expulsión se basará

exclusivamente en la evidencia presentada en la

audiencia; h. Las decisiones se tomarán por escrito si

son adversas para el estudiante e incluirán la

determinación de los hechos y las conclusiones

necesarias para la decisión. Las conclusiones de

hecho realizadas por la Junta después de

una audiencia de expulsión se basarán exclusivamente

en las pruebas presentadas en la audiencia; 8. Para

cualquier estudiante expulsado por primera vez y que

nunca haya sido suspendido, la Junta de Educación puede

acortar la duración o anular el período de expulsión si el

estudiante completa con éxito un programa especificado

por la Junta y cumple con cualquier otra condición

requerida por el tablero. Dicho programa especificado por

la Junta no requerirá que el estudiante o el padre/tutor de dicho estudio

I. Notificación

1. Todos los estudiantes y padres dentro de la

jurisdicción de la Junta de Educación serán informados,

anualmente, de la Política de la Junta que rige la conducta

estudiantil mediante la entrega a cada estudiante de una

copia escrita de dicha Política de la Junta.

2. Los padres o tutores de cualquier estudiante menor de

edad, ya sea expulsado o suspendido, recibirán notificación

de dicha acción disciplinaria a más tardar 24 horas después

del momento de la institución del período de expulsión o

suspensión.

3. El aviso de audiencia de expulsión al estudiante

y a sus padres o tutores, si dicho estudiante es menor

de 18 años de edad, incluirá información sobre los

servicios legales que se brindan de forma gratuita o a

precio reducido que estén disponibles y cómo acceder a

dichos servicios.

J. Estudiantes con discapacidades Se

considerará la discapacidad de un estudiante de educación especial y/o 504 antes de tomar una decisión de suspensión. Un estudiante con discapacidades puede ser suspendido por hasta diez (10) días escolares en un año escolar sin necesidad de que el distrito proporcione ningún servicio educativo. Un estudiante discapacitado puede ser removido (suspendido) adicionalmente por hasta diez (10) días escolares a la vez por actos separados de mala conducta, siempre y cuando los retiros no constituyan un patrón. Durante cualquier suspensión posterior de diez (10) días o menos de un estudiante con discapacidades, el distrito proporcionará servicios al estudiante discapacitado en la medida que se determine necesaria para permitirle avanzar adecuadamente en el plan de estudios de educación general y alcanzar sus objetivos. /sus metas del IEP. En los casos que impliquen retiros por diez (10) días o menos, el personal de la escuela (administración de la escuela), en consulta con el maestro de educación especial del niño, tomará la determinación del servicio.

Si las suspensiones del estudiante discapacitado más allá de diez (10) días escolares en un año escolar constituyen un patrón debido a factores tales como la duración de cada retiro, la cantidad total de tiempo que el niño es retirado y la proximidad de los retiros entre sí, el equipo del IEP (PPT) realizará una determinación de manifestación. Se requieren reuniones del equipo IEP (PPT) de un estudiante para desarrollar un plan de evaluación de conducta o para revisar y modificar según sea necesario uno desarrollado previamente cuando el estudiante discapacitado ha sido removido (suspendido) de su ubicación actual por más de diez (10) días escolares en un año escolar y al comenzar una remoción (suspensión) que constituya un cambio de colocación.

Siempre que un estudiante sea suspendido, el aviso de las suspensiones y la conducta por la cual el estudiante fue suspendido se incluirá en el expediente educativo acumulativo del estudiante. La Junta borrará dicha notificación del expediente si el estudiante se gradúa de la escuela secundaria.

Sin perjuicio de lo anterior, los siguientes procedimientos se aplicarán a los estudiantes que han sido identificados con una o más discapacidades según la IDEA y/o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (un "estudiante con discapacidades"):

1. Si un

estudiante con discapacidades participa en conducta que daría lugar a una recomendación de expulsión, el

El distrito convocará de inmediato una reunión del equipo IEP (PPT) para determinar si la mala conducta fue causada o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante o si la conducta en cuestión fue el resultado directo del fracaso del distrito escolar. para implementar el PEI. Un estudiante puede ser suspendido por hasta diez (10) días en espera de la determinación del equipo del IEP (PPT).

2. Si el Distrito, los padres y los miembros relevantes del Equipo IEP (PPT) determinan que la mala conducta no fue causada por la discapacidad, el Superintendente puede proceder con una recomendación de expulsión. Durante cualquier período de expulsión, un estudiante con discapacidades según IDEA recibirá un plan de educación alternativa consistente con las necesidades educativas del estudiante según lo determine el equipo del IEP (PPT) a la luz de dicha expulsión y el IEP del estudiante. Los servicios deben continuar en la medida que se determine necesaria para permitir que el estudiante discapacitado avance adecuadamente en el plan de estudios de educación general y avance hacia el logro de las metas de su IEP, y se le proporcione una educación pública adecuada y gratuita.

3. Si el Distrito, los padres y los miembros relevantes del equipo IEP (PPT) determinan que la mala conducta fue causada por o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad, o que la conducta en cuestión fue el resultado directo de la Si el distrito no implementa el IEP del estudiante, el Superintendente no procederá con la recomendación de expulsión. El equipo del IEP (PPT) considerará la mala conducta del estudiante y revisará el IEP para evitar que dicha mala conducta se repita y garantizar la seguridad de los demás estudiantes y del personal. Se realizará una evaluación funcional del comportamiento, si no se hizo previamente, y se implementará o revisará un plan de intervención conductual, si existe. El estudiante regresará a la colocación de la cual fue retirado a menos que el Distrito y los padres acuerden lo contrario.

4. En caso de que un padre de un estudiante con discapacidades que sea elegible para recibir servicios según la IDEA (o el propio estudiante tenga dieciocho años de edad o más) presente una solicitud de audiencia de debido proceso para impugnar una expulsión según el subpárrafo (2). arriba o un cambio propuesto en la colocación bajo el subpárrafo (3), a menos que los padres (o el estudiante si tiene dieciocho años de edad o más) y la Ju

Vida Housatónica

de lo contrario, acepta que el niño permanecerá en el entorno educativo alternativo provisional, si así lo colocan las autoridades estudiantiles, en espera de la decisión en dicha audiencia de debido proceso y cualquier procedimiento de revisión judicial posterior.

5. Sin perjuicio de las disposiciones del subpárrafo (4) anterior, un estudiante con discapacidades puede ser asignado a un entorno educativo alternativo provisional por no más de cuarenta y cinco (45) días escolares si el estudiante trae un arma a la escuela o a una escuela. funcionar o, a sabiendas, posee o usa drogas ilegales o vende o solicita la venta de una sustancia controlada mientras está en la escuela o en una función escolar, o ha infligido lesiones corporales graves a otra persona mientras estaba en la escuela, en las instalaciones escolares o en una función escolar. . A los efectos de este párrafo, "arma" significa un dispositivo, material o sustancia, animada o inanimada, que se utiliza o es fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves, pero excluye una navaja de bolsillo con una hoja de menos de 2-1/2 pulgadas de largo. "Lesiones corporales graves" se definen como lesiones corporales que implican un riesgo sustancial de muerte, dolor físico extremo, desfiguración prolongada y evidente o pérdida prolongada o deterioro de la función de un miembro del cuerpo, órgano o facultad mental. La ubicación alternativa provisional será determinada por el equipo del IEP (PPT).

Si se solicita una audiencia de debido proceso, el estudiante permanecerá en dicha colocación alternativa provisional en espera de una decisión en la audiencia de debido proceso, a menos que la Junta y los padres acuerden lo contrario, o la Junta obtenga una orden judicial.

6. Para que el distrito obtenga unilateralmente un cambio de 45 días en la colocación de un juez federal o un funcionario de audiencias de Connecticut, debe demostrar mediante evidencia sustancial que mantener la colocación actual del estudiante probablemente resulte en lesiones al estudiante. niño u otros. La escuela también debe demostrar que ha hecho esfuerzos razonables para minimizar el riesgo de daño que presenta el estudiante en su ubicación actual.

K. Oportunidad educativa alternativa La Junta de Educación reconoce su obligación de ofrecer a cualquier estudiante menor de dieciséis (16) años que sea expulsado una oportunidad educativa alternativa durante el período de expulsión. Cualquier padre o tutor de dicho estudiante que no elija inscribir a su hijo en un programa educativo alternativo no deberá

estar sujeto a las disposiciones de la Sección 10-184 de los Estatutos Generales de Connecticut. A cualquier estudiante expulsado que tenga entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años de edad no expulsado previamente y que desee continuar su educación se le ofrecerá una oportunidad educativa alternativa si cumple con las condiciones establecidas por La Junta de Educación. Dicha oportunidad educativa alternativa puede incluir, entre otras, la asignación de un estudiante (que tenga dieciséis años de edad o más) a un programa de educación para adultos o la colocación de dicho estudiante en un programa de aula regular de una escuela que no sea la aquel del cual el estudiante ha sido excluido. Al determinar la naturaleza de la oportunidad de educación alternativa que se ofrecerá bajo esta Sección, la Junta de Educación puede recibir y considerar evidencia de problemas disciplinarios pasados que hayan llevado a la remoción de una suspensión del salón de clases o a la expulsión.

La Junta de Educación no está obligada a brindar dicha oportunidad educativa alternativa a ningún estudiante de dieciocho años de edad o mayor. La Junta de Educación no está obligada a ofrecer dicha oportunidad educativa alternativa a ningún estudiante entre las edades de dieciséis y dieciocho años que sea expulsado debido a una conducta que pone en peligro a una persona, si se determinó en la audiencia de expulsión que la conducta por la cual el el estudiante fue expulsado por estar involucrado (a) portar o introducir en propiedad escolar un arma de fuego, arma mortal o instrumento peligroso como se define en CGS 53a-3 o (b) ofrecer para la venta o distribución en propiedad escolar o en una escuela actividad patrocinada una sustancia controlada tal como se define en la subdivisión (8) de CGS 21a-240, cuya fabricación, distribución, venta, prescripción, dispensación, transporte o posesión con la intención de vender o dispensar, oferta o administración está sujeta a sanciones penales. bajo CGS 21a-277 y 21a-278. Si la Junta expulsa a un estudiante por la venta o distribución de dicha sustancia controlada, la Junta remitirá al estudiante a una agencia estatal o local apropiada para rehabilitación, intervención o capacitación laboral, o cualquier combinación de las mismas, e informará a la agencia de su acción. Si un estudiante es expulsado por posesión de un arma de fuego o mortal

arma, la Junta informará la infracción al departamento de policía local.

La disposición no se aplicará a los estudiantes que requieran educación especial que se describen en la subdivisión (1) del inciso (e) de CGS 10-76a. La oportunidad educativa alternativa para dicho estudiante será establecida por el equipo IEP (PPT) de acuerdo con los procedimientos descritos anteriormente.

Siempre que la Junta notifique a un estudiante entre las edades de dieciséis (16) y dieciocho (18) o a los padres/tutores de dicho estudiante que se llevará a cabo una audiencia de expulsión, la notificación incluirá una declaración de que la Junta no está obligada a a una oportunidad educativa alternativa para cualquier estudiante que se encuentre involucrado en una conducta que incluya posesión de un arma de artes marciales, armas de fuego, armas mortales o instrumentos peligrosos en la propiedad escolar o en una función escolar.

L. Otras consideraciones 1. Si un

estudiante es expulsado, el aviso de la expulsión y la conducta por la cual el estudiante fue expulsado se incluirán en el expediente educativo acumulativo del estudiante. La Junta borrará dicha notificación del expediente educativo acumulativo si el estudiante se gradúa de la escuela secundaria, a menos que la notificación de expulsión se base en la posesión de un arma de fuego o un arma mortal.

2. Si se acorta la expulsión de un estudiante o se renuncia al período de expulsión basándose en el hecho de que el estudiante fue expulsado por primera vez, nunca había sido suspendido y completó con éxito un programa especificado por la Junta y/o cumplió otras condiciones requeridas por la Junta, el aviso de expulsión se borrará del expediente educativo acumulativo si el estudiante se gradúa de la escuela secundaria o, si la Junta así lo decide, en el momento en que el estudiante complete el programa especificado por la Junta y cumpla con cualquier otra condición requerida por la Junta.

3. La Junta puede adoptar la decisión de una audiencia de expulsión de estudiantes realizada por otro distrito escolar siempre que dicha Junta de Educación haya celebrado una audiencia de conformidad con CGS 10-233d(a). La adopción de tal decisión se limitará a una determinación de si la conducta que fue la base para la expulsión también justificaría la expulsión según las políticas de la Junta.

El estudiante será excusado de la escuela en espera de dicha audiencia. Al estudiante excluido se le ofrecerá una oportunidad de educación alternativa de acuerdo con

elemento K anterior.

4. Siempre que un estudiante contra quien hay una audiencia de expulsión pendiente se retira de la escuela y después de la notificación de dicha audiencia pero antes de que se complete la audiencia y se tome una decisión, (1) el aviso de la audiencia de expulsión pendiente se incluirá en el expediente educativo acumulativo del estudiante. y (2) la Junta habrá completado la audiencia de expulsión y tomará una decisión.

5. Un estudiante expulsado por posesión de un arma de fuego o arma mortal deberá informar la infracción al departamento de policía local.

6. El período de expulsión no podrá exceder de un período de un año civil. Un período de exclusión puede extenderse hasta el próximo año escolar.

7. Un estudiante expulsado puede solicitar la readmisión anticipada a la escuela. Dicha readmisión quedará a discreción de la Junta de Educación/

Superintendente de Escuelas (elija cuál). Las decisiones de readmisión no estarán sujetas a apelación ante el Tribunal Superior. La Junta o el Superintendente, según corresponda, podrá condicionar dicha readmisión a criterios específicos.

Detención

Detención de Maestros: 1.

Cualquier maestro puede asignar una detención con causa justificada.

2. Esta detención es administrada por el maestro dentro de su propio salón de clases. 3. Se dará una notificación de 24 horas.

4. Si el estudiante no se presenta, su nombre se entregará a la Oficina del Subdirector para tomar medidas disciplinarias adicionales. El incidente entonces pasa a formar parte de su expediente.

Detención en la oficina:

La detención en la oficina se llevará a cabo de 2:30 a 3:15 p.m. La detención prolongada en la oficina será de 2:30 a 5:00 p.m., días por anunciar. La detención durante el almuerzo, la detención los viernes y la detención los sábados serán otras opciones disciplinarias implementadas por la administración.

* El subdirector está a cargo de la detención en la oficina.

* La administración de la escuela asigna a los estudiantes una detención en la oficina.

* Si un estudiante no se presenta a la detención durante el almuerzo, se le aplicará una detención prolongada en la oficina.

Vida Housatónica

* Si un estudiante no se presenta a la detención en la oficina, se aplicará una detención en la oficina extendida.

* El incumplimiento de las reglas de detención puede resultar en la expulsión de la detención y la asignación de una detención el viernes, sábado o suspensión dentro o fuera de la escuela.

* Los estudiantes asignados a una suspensión dentro o fuera de la escuela por no cumplir una detención prolongada en la oficina no podrán participar en actividades extracurriculares el día de la suspensión.

Vestimenta y arreglo personal La responsabilidad

principal por la vestimenta de un estudiante reside en el estudiante y sus padres o tutores.

HVRHS es responsable de garantizar que la vestimenta de los estudiantes no interfiera con la salud o la seguridad de ningún estudiante, que la vestimenta de los estudiantes no contribuya a una atmósfera hostil o intimidante para ningún estudiante y que la aplicación del código de vestimenta no aumente la marginación o la represión. de cualquier grupo por motivos de raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, etnia, religión, observancia cultural o tipo/tamaño corporal.

1. Vestimenta mínima segura: La vestimenta y el aseo del estudiante deben permitirle participar en el aprendizaje sin representar un riesgo para la salud o seguridad de ningún estudiante o personal de la escuela.

- a. Los estudiantes deben usar ropa que incluya camisa con pantalón o falda, o su equivalente (vestidos, mallas, pantalones de yoga, pantalones cortos, pantalones deportivos).
- b. Las camisas y vestidos deben tener tela en el frente y en los costados (debajo de los brazos).
- C. La ropa debe cubrir la ropa interior.
- d. La tela que cubre senos, genitales y nalgas debe ser opaca.

mi. Los sombreros y otros artículos para la cabeza deben permitir que el rostro sea visible para el personal y no interferir con la línea de visión de ningún estudiante o personal. Las sudaderas con capucha deben permitir que el personal de la escuela pueda ver la cara y las orejas.

Se permite usar sombreros en el campus, pero no en las aulas de la escuela o en las aulas sólo a discreción del maestro del aula.

F. Zapatos que sean seguros y apropiados para el clima, las tareas del curso, las condiciones deportivas y otras.
gramo. La ropa debe ser adecuada para todas las clases programadas.

actividades en el salón, incluida educación física, laboratorios de ciencias, tiendas y otras actividades donde existen peligros únicos. Los cursos especializados pueden requerir vestimenta especializada, como uniformes deportivos o equipo de seguridad.

2. Código de vestimenta escolar: La política de la Junta #5132 establece: "Está prohibida la vestimenta o el arreglo personal que represente o promueva la violencia, la actividad criminal, el uso de alcohol o drogas, la pornografía o el discurso de odio". Se espera que todos los estudiantes del Distrito cumplan con los requisitos de vestimenta y arreglo personal de esta política. Específicamente:

- a. No puede representar, publicitar ni defender el uso de alcohol, tabaco, marihuana u otras sustancias controladas.
- b. No puede representar pornografía, desnudez o actos sexuales.
- C. No puede utilizar ni representar discursos de odio dirigidos a grupos por motivos de raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa o cualquier otra clasificación protegida.
- d. La ropa y el arreglo personal, incluidos los identificadores de pandillas, no deben representar una amenaza para la salud o la seguridad de ningún otro estudiante o personal.
- mi. La aplicación de la ley debe tener en cuenta la ropa usada por los estudiantes y/o el aseo personal como expresión de creencias religiosas sinceras (pañuelos en la cabeza, por ejemplo) y usados por estudiantes con discapacidades (cascos protectores, por ejemplo).

Los estudiantes cuya vestimenta y arreglo personal no se ajusten a estos estándares serán remitidos al director o subdirector quien informará a los estudiantes sobre los cambios necesarios en la vestimenta. Si los estudiantes no solucionan el problema, se contactará a los padres. Si el problema sigue sin corregirse, los estudiantes estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir una posible suspensión/expulsión.

Se considerarán excepciones a los estándares de vestimenta anteriores por razones médicas, eventos especiales y creencias culturales, o para promover el espíritu escolar según lo determine el director de la escuela o su designado. Los estudiantes y/o patrocinadores que deseen solicitar excepciones especiales deben tener permiso

de la administración de la escuela antes de la actividad.

Evacuación de emergencia

En caso de un simulacro de incendio, incendio u otra situación de emergencia, todas las habitaciones tienen instrucciones publicadas para la evacuación del edificio. Los maestros, el personal y los estudiantes evacuarán la escuela rápida y silenciosamente. Nadie puede estar seguro de cuándo un simulacro podría convertirse en un evento real.

Una vez fuera del colegio, los alumnos deberán permanecer en sus clases tranquilamente durante todo el periodo de tiempo. Se realizarán simulacros de incendio mensualmente.

Un simulacro de respuesta a crisis sustituirá cada tres meses a uno de los simulacros de incendio escolares mensuales requeridos. Dicho simulacro de respuesta a la crisis se planificará y llevará a cabo con la agencia policial local.

Cuando suene la alarma, los estudiantes deben avanzar por las rutas de salida señalizadas de manera rápida, silenciosa y calmada. Los estudiantes no deben regresar al edificio hasta que se dé la señal de regreso.

Información sobre el cierre de escuelas de emergencia Existe un sistema de comunicación para comunicar a las familias sucesos importantes como retrasos o cierres de escuelas. Tiene la capacidad de enviar mensajes de voz, texto o correo electrónico a dispositivos habilitados para Internet.

Para que este sistema funcione, asegúrese de enviar a la oficina principal información actualizada y precisa sobre dónde podemos comunicarnos con usted.

Estudiantes de inglés (EL)

Los padres de estudiantes de inglés que participan en un programa de instrucción de idiomas serán notificados dentro de los 30 días de la colocación de su hijo en el programa.

La notificación incluirá una explicación del motivo, una descripción del programa y los derechos de los padres de retirar a su hijo del programa de estudiantes de inglés. Además, la notificación explicará cómo el programa ayudará al niño a desarrollarse académicamente, aprender inglés y alcanzar los estándares necesarios para la promoción.

Los estudiantes que no cumplan con el estándar de dominio del inglés o que demuestren un progreso limitado recibirán

con servicios adicionales de apoyo lingüístico, que pueden incluir, entre otros, programa de inglés como segundo idioma, programas de inglés protegido, programas de inmersión en inglés, escuela de verano, asistencia después de la escuela, asistencia con las tareas y tutoría.

A los estudiantes después de 30 meses en un programa bilingüe no se les ofrecerá educación bilingüe adicional.

Inscribirse en cursos

Agregar cursos

No se pueden agregar nuevos cursos después del período de agregar/eliminar. Cualquier excepción debe ser aprobada por el maestro, consejero, padre y administración. Todos los cambios de curso deben contar con la aprobación de los padres.

Cambiando Cursos de abandono

Con frecuencia es difícil y muchas veces imposible cambiar el horario de un estudiante después de que comienza el año escolar. La selección de un curso es una decisión muy importante. Los cursos deben seleccionarse sólo después de pensarlo mucho y con el consejo de los padres, los maestros y el consejero escolar.

Los cambios de horario solo se considerarán después de que se haya hecho contacto con los padres, maestros, consejero escolar y administración. Los cambios de horario se mantendrán al mínimo y se realizarán solo por las siguientes razones: para corregir conflictos de horario, para adaptarse a la colocación revisada de un estudiante o para cumplir con circunstancias atenuantes (según lo determine la administración escolar). Los cambios de horario iniciados por los estudiantes o los padres deben iniciarse antes de la décima sesión de clase.

Se espera que todos los estudiantes obtengan un mínimo de siete (7) unidades de crédito por año académico en los grados 9-11. Los estudiantes del último año con buena reputación podrán realizar un mínimo de seis cursos, incluidos educación física y salud. Los estudiantes que se hayan registrado para más créditos/clases de los requeridos anteriormente pueden trabajar con su consejero escolar para abandonar un curso. Después del décimo día de clases, ningún estudiante podrá retirarse de un curso programado sin el formulario apropiado firmado por el maestro del salón de clases, el jefe del departamento, el padre/tutor del estudiante, el consejero escolar y el director también deben firmar el formulario. Los formularios son

Vida Housatónica

disponible en la oficina de Consejería Escolar. Si el estudiante se da de baja de un curso dentro de los diez (10) días calendario posteriores al inicio del curso, el curso no aparecerá en su expediente académico. Los estudiantes que se retiren de un curso después del límite de diez (10) días con el permiso del jefe del departamento recibirán una calificación final del curso de WP (Retirada aprobada) o WF (Retirada reprobada) en su expediente académico, dependiendo de la calificación del curso. en el momento del retiro. Cualquier estudiante que se dé de baja de un curso después del límite de diez (10) días sin la aprobación del maestro y/o

o el jefe de departamento recibirán una calificación final del curso de WF (Reprobado) en su expediente académico y el WF se contará como 0 en el cálculo del GPA del estudiante. Un estudiante involucrado en el proceso de abandonar o agregar un curso no podrá dejar de asistir a clase y/o o comenzar a ir a otra clase hasta que todas las partes hayan firmado el Formulario de Solicitud de Cambio de Curso y el Consejero informe al estudiante que el proceso está completo.

Actividades extracurriculares

Requisitos Académicos para Elegibilidad

Para participar o practicar en una actividad extracurricular deportiva o no deportiva más allá del horario escolar que no sea requerida específicamente por las descripciones del curso, un estudiante debe:

- haber recibido crédito por al menos cuatro (4) clases al cierre del año escolar anterior a la temporada de otoño para ser elegible para los deportes de otoño (Regla IAC de la CIAC),
- no haber recibido un NYP en dos o más clases al momento de la distribución de las boletas de calificaciones para el período de calificaciones anterior al inicio o durante la temporada actual (o al final del año para la elegibilidad de otoño),
- haber asistido no más de ocho (8) semestres a menos que la CIAC le haya concedido una exención (Regla II.B de la CIAC)

Los estudiantes deben cumplir con los estándares académicos de Housatonic para ser elegibles para participar en deportes en Housatonic. Cuando un estudiante no es elegible al inicio de una temporada, el estudiante puede practicar con el equipo, pero no jugar en competencias, hasta la próxima distribución de calificaciones.

calificaciones del siguiente período siempre que el estudiante complete informes de progreso quincenales que demuestren que actualmente está cumpliendo con los estándares académicos. A los estudiantes que dejen de ser elegibles o sigan siendo no elegibles en el momento de la distribución de las calificaciones del período de calificaciones durante cualquier temporada se les puede permitir permanecer con el equipo solo con el permiso del entrenador.

Para fines de elegibilidad deportiva y/o extracurricular, una calificación de "Incompleto" se tratará de la misma manera que una calificación de "NYP" hasta que esa calificación incompleta se registre como una calificación aprobatoria.

La elegibilidad del estudiante será determinada por el director deportivo para actividades deportivas y por el asesor de actividades individuales para todas las actividades extracurriculares no deportivas en la fecha en que se distribuyan las boletas de calificaciones o en el decimocuarto día calendario después del final del período de calificaciones, lo que ocurra. viene primero. Ningún curso por el cual el estudiante ya haya recibido crédito se incluirá en los requeridos por esta regla. Las calificaciones del período de calificaciones (no las calificaciones del semestre) se utilizarán para determinar la elegibilidad académica para participar durante cualquier período de calificaciones determinado.

Un estudiante que recibe NYP por dos (2) o más materias puede volverse parcialmente elegible para actividades o deportes. La elegibilidad parcial permite que un estudiante participe en ensayos, prácticas o reuniones, pero no en presentaciones, competencias o juegos. Después de diez (10) días escolares desde la emisión de la boleta de calificaciones (la fecha de emisión es el día 1), un estudiante puede obtener elegibilidad parcial bajo las siguientes condiciones:

1. El estudiante deberá obtener un informe de progreso del Director Atlético (para deportes) o del consejero escolar (para actividades extracurriculares). El Director Atlético o asesor de actividades discutirá con el estudiante lo que implica esta elegibilidad parcial. El estudiante deberá llevar el informe de progreso a sus maestros para recibir comentarios por escrito y firmas de cada uno de sus maestros que indiquen que el estudiante actualmente no recibe NYP en dos (2) o más clases. El estudiante también deberá obtener la firma de un administrador y del consejero escolar del estudiante.

2. El estudiante deberá presentar el informe de progreso completo al director deportivo (para deportes) o a su consejero escolar (para actividades extracurriculares), quienes aprobarán y firmarán el formulario o declararán al estudiante no elegible para prácticas o reuniones. Luego, el estudiante deberá presentar el formulario firmado a su asesor o entrenador.

3. El estudiante continuará obteniendo informes de progreso y sus maestros los completarán, los aprobará el director deportivo o el consejero escolar y los entregará a su entrenador o asesor quincenalmente. El estudiante seguirá siendo elegible para participar en prácticas o reuniones siempre que estos informes quincenales continúen indicando que se mantiene este estado de aprobación.

4. Es responsabilidad exclusiva del estudiante iniciar y presentar estos informes quincenales de manera oportuna. La participación en reuniones y/o prácticas cesará inmediatamente si el estudiante no proporciona una verificación quincenal del estado a tiempo o si los informes quincenales muestran que el estudiante actualmente no está en NYP en dos (2) o más clases.

5. Para que un estudiante mantenga la elegibilidad parcial, el proceso de obtención de informes de progreso debe continuar hasta que se emita la próxima boleta de calificaciones.

6. Un estudiante puede solicitar elegibilidad parcial solo una vez por período de calificaciones.

Se deben asistir a sesiones de recuperación y ayuda adicional, así como a detenciones, antes de que los estudiantes puedan participar en actividades extracurriculares. Los estudiantes que han sido suspendidos fuera de la escuela no podrán participar en ninguna actividad escolar durante la duración de la suspensión.

Los estudiantes deben estar en la escuela por un total de cuatro (4) horas consecutivas para ser elegibles en un día determinado para asistir a un evento, a menos que se haya obtenido permiso previo del director debido a circunstancias extraordinarias. En un día escolar normal, los estudiantes deben llegar a más tardar a las 10:25 a.m. Si hay un retraso en la apertura, los estudiantes aún deben estar presentes por un total de cuatro (4) horas consecutivas y, por lo tanto, deben llegar a la escuela a más tardar a las 10:25 a.m. Para asistir a una actividad co-curricular programada para una semana-

Al final, los estudiantes deben estar presentes en la escuela el día de la actividad o el último día escolar programado antes si la actividad está programada para el fin de semana.

Un estudiante individual que intenta participar en varias actividades cocurriculares puede encontrarse en una posición de conflicto de obligaciones. Se anima a los maestros a reconocer que cada estudiante debe tener la oportunidad de una amplia gama de experiencias en el área de actividades cocurriculares y, con este fin, intentarán programar eventos de una manera que minimice los conflictos. Los estudiantes tienen la responsabilidad de hacer todo lo posible para evitar conflictos continuos. Esto incluiría ser prudentes respecto de pertenecer a demasiadas actividades entre las cuales es probable que se produzcan conflictos obvios. También significa notificar inmediatamente a los patrocinadores y entrenadores de la facultad cuando surja un conflicto.

Si surge un conflicto, los patrocinadores y entrenadores buscarán una solución para evitar que el estudiante se sienta atrapado en el medio. Si no se puede encontrar una solución, el director tomará la decisión basándose en los siguientes criterios: 1. la importancia relativa de cada evento 2. la importancia de cada evento para el estudiante 3. la contribución relativa que el estudiante puede hacer 4. el período de tiempo que se había programado cada evento 5. una conversación con los padres o tutores del estudiante.

Una vez que se haya tomado la decisión y el estudiante haya seguido esa decisión, ni el patrocinador ni el entrenador lo penalizarán de ninguna manera. Se anima a los estudiantes a probarse para una actividad o equipo.

Actividades y Asistencia

Hay actividades extracurriculares a las que pueden asistir los estudiantes durante todo el año escolar y se recomienda encarecidamente a los estudiantes que participen en las actividades. Comprenda que para poder asistir a un evento extracurricular en un día escolar regular, los estudiantes deben asistir por un total de cuatro (4) horas consecutivas y, por lo tanto, deben llegar a la escuela a más tardar a las 10:25 a.m. Si hay un retraso en la apertura, los estudiantes aún deben estar presentes por un total de cuatro (4) horas consecutivas y, por lo tanto, deben llegar a la escuela a más tardar a las 10:25 a.m. Para asistir a una reunión extra

Vida Housatónica

actividad curricular programada para un fin de semana, los estudiantes deben estar presentes en la escuela el día de la actividad o el último día escolar programado antes si la actividad está programada para el fin de semana.

garaje de arte

Los miembros de la comunidad se ofrecen como voluntarios y apoyan a nuestros estudiantes en la exploración de sus intereses artísticos después de la escuela la mayoría de los días en que el autobús llega tarde. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina Principal o con nuestro Departamento de Arte.

Atletismo

Se anima a los estudiantes a aprovechar las diversas oportunidades para participar en equipos deportivos durante el año escolar. OTOÑO: Campo a través; Vóleybol; Fútbol americano; Fútbol; Hockey sobre hierba; INVIERNO: Baloncesto; Lucha; Esquí alpino; Hockey sobre hielo; Nadar; PRIMAVERA: Béisbol; Softbol; Pista; Lacrosse; Tenis y golf.

Danzas

Los bailes escolares deben estar patrocinados por una organización escolar. La fecha del baile debe ser aprobada previamente por el director o el subdirector. Se debe completar un formulario de solicitud de uso del edificio, disponible en la oficina principal, al menos dos (2) semanas antes de la fecha.

Se requieren al menos cinco (5) acompañantes adultos. Todos los huéspedes deben ser mayores de 14 y menores de 21 años. No se permite la asistencia a niños de escuela primaria. Los invitados que no sean estudiantes de HVRHS también deben contar con la aprobación

previa del director o el subdirector. Se requiere un formulario de permiso de invitado de HVRHS completo, disponible en la APO, para todos los invitados.

El formulario debe completarse y enviarse a más tardar el jueves (2:30 p.m.) antes del baile. Se debe adjuntar a este formulario una fotocopia de la identificación de la escuela secundaria o de la licencia de conducir estatal del huésped. No se permitirá la entrada a un baile escolar después de las 8:00 p. m. ni se podrá volver a ingresar una vez que el estudiante salga del edificio.

Los bailes comienzan a las 19:00 horas y concluyen a las 22:00 horas. Todos los estudiantes entran y salen del ala del superintendente. No se permiten abrigo, carteras ni mochilas en el baile de la escuela. Los incidentes disciplinarios relacionados con la escuela pueden resultar en que a los estudiantes no se les permita

asistir a bailes.

Bloque flexible/actividad

El bloque de actividades está diseñado para ofrecer una amplia gama de oportunidades para que los estudiantes seleccionen y persigan áreas de interés. Todas las actividades se reúnen en un ciclo rotativo (Bloque de actividades uno y Bloque de actividades dos). Se podrán iniciar nuevas actividades a petición de los estudiantes con la firma del asesor.

consejo de clase

Los deberes de los oficiales de clase incluyen la organización de actividades de clase y esfuerzos de recaudación de fondos.

Los funcionarios de clase promueven el espíritu de clase y la unidad.

Se invita a los estudiantes a formar parte de equipos de gobernanza y resolución de problemas con miembros del personal. Las elecciones de los oficiales de las clases de segundo, tercer y cuarto año se llevan a cabo a fines de la primavera. Las elecciones de primer año se llevan a cabo en otoño.

Asociación de gobierno estudiantil

La Asociación de Gobierno Estudiantil está organizada para que estudiantes, maestros y administradores trabajen en colaboración para mejorar la escuela basándose en nuestros valores y creencias fundamentales. Este grupo organizará grupos de estudiantes y trabajará con maestros y administradores para crear un ambiente escolar académico, cívico y social positivo y respetuoso.

Viajes al campo

Se pueden programar excursiones con fines educativos, culturales o extracurriculares y estarán disponibles para todos los estudiantes.

La administración de la escuela puede prohibir la participación de cualquier estudiante cuyo comportamiento sea o haya sido considerado perjudicial para el bienestar de otros estudiantes. Mientras están de viaje, se considera que todos los estudiantes están "en" la escuela. Esto significa que las normas de conducta y vestimenta serán apropiadas para la actividad de excursión.

Libertad de expresión/expresión

La Junta Educativa del Distrito Escolar Regional No. 1

ción reconocerá y protegerá los derechos de expresión de los estudiantes. Equilibrará estos derechos con los intereses de un proceso educativo ordenado y eficiente y de un ambiente escolar adecuado para el crecimiento y desarrollo saludable de todos los estudiantes. Los funcionarios escolares pueden regular los derechos de libertad de expresión de la Primera Enmienda cuando prevean razonablemente que permitir dicha expresión resultaría en: *

Interrupción sustancial del proceso

educativo * Interferencia material con las actividades escolares *
Invasión de los derechos de otros

Recaudación de fondos

La administración será responsable de aprobar y programar las actividades de recaudación de fondos. Comuníquese con la oficina del director para obtener los formularios apropiados.

Política de calificaciones

Las siguientes pautas de práctica de calificaciones se desarrollaron a partir de la creencia de que las calificaciones deben reflejar los logros de los estudiantes.

Por lo tanto:

* Las evaluaciones calificadas deben reflejar el logro estudiantil de los resultados del curso.

* Los ceros no se incluirán en las calificaciones de logros.

* La calificación mínima para el dominio es C-. Cualquier evaluación sumativa que no cumpla con los requisitos mínimos recibirá una calificación de "Aún no competente".

(NYP) en el libro de calificaciones. Si no envía el trabajo, recibirá un "Sin calificación" (NG) en el libro de calificaciones.

* A los estudiantes que no demuestren competencia en el resultado de un curso se les deben permitir oportunidades adicionales para demostrar competencia.

* La calificación de un estudiante para cada trimestre se calculará con evaluaciones sumativas que comprenderán el 75% de la calificación y las evaluaciones formativas el 25%. Una regla general es que la evaluación formativa es cualquier medida del aprendizaje que se completa durante la enseñanza de una unidad para medir la comprensión del estudiante. La práctica (es decir, la tarea tradicional) no se debe calcular en la calificación del estudiante.

* Los estudiantes con un "NYP" deben programarse para Flex Blocks hasta que hayan demostrado competencia en los resultados del curso requeridos en esa evaluación.

* Cualquier "NYP" que permanezca como calificación en una evaluación al final de un período resultará en un "NYP" para el curso y deberá completarse para obtener crédito por ese curso.

* Al final de un curso, un estudiante con una calificación final de NYP trabajará con el instructor del curso o el jefe de departamento para identificar cómo se demostrará el dominio en la escuela de verano para poder obtener el crédito completo.

* Los estudiantes que establezcan competencia en el intento inicial de una evaluación tienen derecho a una oportunidad adicional para mejorar su puntuación. Esta reevaluación se llevará a cabo dentro de los diez días escolares posteriores a que los estudiantes reciban su trabajo del maestro.

* Los estudiantes deben trabajar con su maestro para crear un plan de reevaluación para poder ser elegibles para una repetición (ver más abajo). Es responsabilidad del estudiante reunirse con su maestro dentro de los tres días posteriores a la devolución de la evaluación calificada.

* El contenido de cualquier evaluación sumativa no debe sorprender al estudiante. El contenido de la reevaluación será equivalente al contenido de la evaluación original.

* Si el trabajo del estudiante sólo se realiza fuera de clase, no se puede considerar una evaluación sumativa; sin embargo, el trabajo que se completa fuera de clase y que cuenta con el apoyo continuo del maestro puede considerarse sumativo.

* Los estudiantes en cursos de UConn ECE y de colocación avanzada pueden potencialmente recibir créditos universitarios por estos cursos. Las calificaciones en estas clases reflejan las que se usan en los campus universitarios (escala AF). Los maestros de estas clases no calificarán la práctica y permitirán revisiones solo de la escritura terminada (no de las tareas o exámenes de escritura en clase). El trabajo tarde puede ser penalizado o no aceptado según el criterio del maestro.

Prácticas que apoyan la implementación de estas políticas:

* Los maestros delinearán claramente el trabajo de práctica (no calificado), las evaluaciones formativas y las evaluaciones sumativas para los estudiantes. El trabajo de práctica se define como cualquier tarea que conduzca a una demostración de dominio, o una tarea que siga conceptos o habilidades desarrollados y discutidos por primera vez en clase.

* Las preguntas sobre si una tarea constituye práctica serán manejadas primero por el Jefe del Departamento y luego por la administración si es necesario.

Vida Housatónica

* Se requerirá que los estudiantes desarrollen un plan de aprendizaje y reevaluación (como el Formulario de Reevaluación Universal) dentro de los tres días posteriores a la publicación de una calificación en PowerSchool y la devolución de la tarea al estudiante. Luego, los estudiantes tendrán siete días para recibir nueva enseñanza y volver a tomar la evaluación. Este plan se desarrollará en conjunto con el maestro del salón de clases. Los maestros asignarán a la evaluación un "Aún no competente" (NYP) en Power-School para que los estudiantes sepan qué evaluaciones son elegibles para volver a presentarse.

* Un estudiante que ha comenzado a reevaluar porque no ha alcanzado el nivel de competencia puede continuar con la reevaluación (asumiendo que se continúa siguiendo el plan de reevaluación) hasta que alcance el nivel de competencia o termine el trimestre.

* Los estudiantes que no hagan arreglos con el maestro sobre la reevaluación dentro de los tres días no tendrán la oportunidad de reevaluarse durante ese trimestre.

* El dominio de todo el aprendizaje debe demostrarse al final de cada trimestre. Las calificaciones se bloquearán en

completo para estudiantes con circunstancias médicas u otras circunstancias atenuantes. Esos estudiantes tendrán la oportunidad de completar las tareas que faltan después de completar un trimestre).

Período académico de prueba

* Los estudiantes que no presenten una evaluación sumativa serán colocados en Probatoria Académica hasta que se presente ese trabajo. Los estudiantes en período de prueba académica no pueden inscribirse en Flextime Manager; eso debe hacerse con su maestro de aula o maestro de PLP.

* Debido a que es importante maximizar las oportunidades de tiempo flexible, habrá consecuencias disciplinarias para los estudiantes que no asistan a Flex.

* Los estudiantes que no presenten el trabajo sumativo recibirán una detención en la oficina, con consecuencias cada vez mayores si esto continúa. Nota: Los estudiantes que presenten trabajos que se consideren no competentes no recibirán detenciones.

* Los estudiantes que tengan dos calificaciones de NYP al final del período de calificaciones no serán elegibles para después actividades extraescolares del colegio.

* Los estudiantes que tienen una o más calificaciones de NYP de un período de calificaciones anterior no son elegibles para excursiones no esenciales. Las excursiones no esenciales se identificarán en un programa de estudios distribuido al inicio del curso.

Requisitos de graduación

Para graduarse y recibir un diploma, los estudiantes deben completar satisfactoriamente un mínimo de veinticinco (25) créditos, incluyendo no

menos de:

(1) nueve créditos en humanidades, incluidas educación cívica y artes; (2) nueve créditos en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas; (3) un crédito y medio en educación física y



el final de un período de calificaciones; en ese momento, una calificación del NYP quedará "congelada" hasta el final del semestre.

Los estudiantes tendrán la oportunidad de volver a enseñar y aprender durante los Flex Blocks, y los estudiantes tendrán la oportunidad de abordar habilidades no competentes durante los exámenes semestrales. (NOTA: Este protocolo no pretende anular el registro de una calificación de Incom-

bienestar;

(4) un crédito en idiomas del mundo; (5)

medio crédito en gestión financiera personal y educación financiera (aplicado a humanidades o como crédito optativo)

(6) un crédito en educación sobre salud y seguridad.

(7) finalización de una evaluación de diploma basada en dominio que otorga créditos.

Además, la Junta de Educación brinda apoyo estudiantil adecuado y servicios de recuperación para los estudiantes que comienzan en el noveno grado. Dichos servicios de apoyo y recuperación estudiantil proporcionarán medios alternativos para que un estudiante complete cualquiera de los requisitos de graduación de la escuela secundaria, enumerados anteriormente, si dicho estudiante no puede completar satisfactoriamente cualquiera de los cursos o exámenes requeridos. Dichos servicios de apoyo y recuperación estudiantil incluirán, entre otros, (1) permitir a los estudiantes volver a tomar cursos en la escuela de verano o mediante un curso en línea; (2) permitir que los estudiantes se inscriban en una clase ofrecida en una unidad constituyente del sistema estatal de educación superior, (3) permitir que aquellos estudiantes cuyos planes educativos individualizados establezcan que dichos estudiantes son elegibles para una evaluación alternativa demuestren competencia -Tencia a través del éxito en dicha evaluación alternativa.

Requisitos adicionales para Graduación

Todos los estudiantes de primer año deben inscribirse en Exploring Lifeskills.

Un estudiante debe alcanzar el dominio de un mínimo de cuatro (4) cursos de un año completo o su equivalente en el último año, además de Educación Física y Salud.

Crédito de graduación por Cursos tomados en Medio Escuela

Los estudiantes matriculados en Francés 1, Español 1, Álgebra 1 o Geometría en la escuela intermedia recibirán crédito de escuela secundaria sujeto a las siguientes condiciones: Un estudiante obtiene una calificación aprobatoria. Se agregará una calificación de P al expediente académico de la escuela secundaria y no se incluirá en el GPA de la escuela secundaria del estudiante. Se debe haber seguido el plan de estudios de la escuela secundaria y el curso debe ser impartido por un maestro certificado para enseñar francés, español o álgebra en la escuela secundaria.

Otros requerimientos

1. Transferencias: si un estudiante se transfiere a la Escuela Secundaria Regional Housaton-ic Valley desde otro distrito en Connecticut, se espera que cumpla con los requisitos de los estándares de desempeño para la graduación descritos en esta política.

Si un estudiante se transfiere a la Escuela Secundaria Regional Housatonic Valley después de completar al menos tres años en una escuela secundaria en otro estado, puede estar exento del requisito de estándares de desempeño de Housatonic para graduarse.

2. Estudiantes con necesidades especiales: los estudiantes con necesidades especiales pueden estar exentos de los estándares de desempeño del distrito para la graduación como se describe en esta política si así lo determina un Equipo de Planificación y Colocación (PPT) y se indica en un Plan de Educación Individualizado (IEP). Las adaptaciones para las tareas de desempeño del distrito están disponibles para los estudiantes con Planes de Adaptación 504.

3. Notificación y mantenimiento de registros: los estudiantes en los grados 9 y 10 tendrán oportunidades de practicar las habilidades necesarias para cumplir con los estándares a lo largo de sus programas de estudio. Los estudiantes en los grados 9, 10 y 11 tomarán el PSAT, y el Departamento de Educación de Connecticut notificará a los padres de los estudiantes en el grado 11 sobre los puntajes del SAT cuando los publiquen.

Requisitos de crédito para Promoción y Graduación

(Estos son requisitos mínimos únicamente y son independientes de los requisitos del curso básico). Para obtener más detalles, comuníquese con la orientación.

A la clase de segundo año 6 A la clase de tercer año 12 A la clase de último año Para la graduación

18

25

Con la aprobación administrativa y en consulta con el maestro del curso, el presidente del departamento y el consejero escolar, un estudiante puede solicitar tomar la mitad reprobada de un curso de un año completo durante el año siguiente. Los créditos se otorgan cuando el estudiante completa exitosamente todo el curso.

Vida Housatónica

Servicios de salud

El objetivo de la enfermera es lograr y mantener un estado de salud óptimo y promover hábitos de salud positivos para todos los estudiantes para que puedan obtener el máximo beneficio de su educación. La enfermera está disponible para asesoramiento de salud y para cualquier problema médico.

La oficina de enfermería cuenta con una enfermera registrada de tiempo completo que opera la clínica bajo la supervisión médica y órdenes permanentes escritas del asesor médico de la escuela. La clínica es un centro de referencia y de primeros auxilios; no existen disposiciones para la atención de enfermería. La clínica está equipada para afrontar cualquier situación en la que se necesite atención de primeros auxilios. El Servicio de Ambulancia Voluntaria de Falls Village responde inmediatamente a una llamada cuando la situación lo exige.

Según la ley estatal, todos los estudiantes de décimo grado solo deben tener un examen físico actualizado antes del 31 de octubre. Los estudiantes que no cumplan con este requisito no podrán asistir a la escuela a partir del 1 de noviembre hasta que se cumpla el requisito.

Medicamento Usar

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer y usar todo tipo de drogas (esto incluye todas aquellas que se pueden comprar sin receta) en los edificios escolares y en la propiedad escolar. Cualquier estudiante que necesite medicación por un síntoma temporal deberá acudir a la oficina de la enfermera para obtener la autorización adecuada para su administración. Siempre que sea necesario, los estudiantes podrán tomar medicamentos en la escuela, pero sólo en presencia de la enfermera. Cuando un estudiante tiene programado tomar medicamentos, debe informar a la enfermera que le dispensará el medicamento. Se deben seguir los siguientes procedimientos para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes: a. El médico que prescribe y el padre o tutor deben completar y firmar un formulario de información. El formulario (que puede obtenerse de la enfermera) debe venir a la escuela con el medicamento. b. El medicamento debe llegar a la escuela en el envase original etiquetado por la farmacia dispensadora.

C. Los padres deben traer los medicamentos a la escuela. d. Es

ilegal que los estudiantes posean medicamentos de venta libre en la escuela. Si es necesario utilizar dichos medicamentos, su uso debe cumplir con las mismas normas que los medicamentos recetados.

Cualquier duda sobre la medicación deberá dirigirse a la enfermera. Los estudiantes no pueden tener medicamentos no autorizados en la escuela. Los estudiantes estarán sujetos a medidas legales y disciplinarias que pueden incluir la suspensión si no cumplen con este reglamento.

Enfermedades transmisibles/infecciosas

Los estudiantes con cualquier condición médica que dentro del entorno escolar pueda exponer a otros a enfermedades o condiciones contagiosas e infecciosas pueden ser excluidos de la escuela y remitidos para diagnóstico y tratamiento médico. Se puede obtener información adicional sobre esto con la enfermera de la escuela.

Antes de que un niño pueda regresar a la escuela después de una ausencia debido a dicha condición, se puede solicitar a los padres y estudiantes que presenten evidencia médica de que su hijo se ha recuperado lo suficiente como para evitar exponer a otros.

Tratamiento médico de emergencia

Cada año se les pide a los padres que completen un formulario de información de emergencia para uso de la escuela en caso de una emergencia médica.

Registros de salud

Las enfermeras escolares mantienen registros de salud utilizando el "Formulario de registro y evaluación de salud" de Connecticut.

Estos registros son accesibles al personal certificado que trabaja con el niño y a los asistentes de salud de la escuela si la enfermera o el administrador del edificio otorgan el permiso. Los padres pueden solicitar inspeccionar los registros médicos de su hijo. Se pueden proporcionar copias si se solicita. Se envían copias originales del registro cuando un estudiante se transfiere a otra escuela en el estado. Si se muda fuera del estado, se le enviará una copia. Los registros médicos se mantienen durante al menos seis años después de que el estudiante se gradúa.

El Distrito cumplirá con los requisitos de la

Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro Médico (HIPPA) para mantener la privacidad de la información médica protegida.

Un estudiante diabético puede evaluar su propio nivel de glucosa en sangre según la orden escrita de un médico o enfermera de práctica avanzada que indique la necesidad y la capacidad del estudiante para realizar la prueba por sí mismo. Dicha autocomprobación deberá

alumno. Si se prevé una ausencia de sólo un día, los arreglos para asegurar las tareas deben hacerse a través de un compañero de clase. Se debe dar una cantidad de tiempo razonable a los maestros y al personal al realizar estas solicitudes.

Honores

Al final de un período de calificaciones, los estudiantes con un promedio no ponderado de A sin calificación inferior a A- alcanzarán el rango de Honores Máximos. Los estudiantes con un promedio no ponderado de A (sin calificación inferior a B) alcanzarán el rango de Altos Honores. Los estudiantes con un promedio no ponderado de B sin calificación inferior a B- alcanzarán el rango de Honores.

Reglas de la biblioteca

La biblioteca Paul W. Stoddard está abierta para lectura, investigación y estudio tranquilo de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. la mayoría de los días en que el autobús llega tarde.

realizarse de acuerdo con las pautas emitidas por el Comisionado de Educación.

Estudiantes sin hogar

Los estudiantes sin hogar, según lo define la legislación federal y estatal, tendrán todos los programas, servicios y transporte que otros estudiantes disfrutan y podrán continuar asistiendo a la escuela de origen. Un estudiante sin hogar que no está bajo la custodia física de un padre/tutor, tendrá pleno acceso a sus registros educativos y médicos en posesión de la Junta. El enlace local para los niños sin hogar es el superintendente.

Tarea

La tarea es un factor importante en el rendimiento académico de los estudiantes. Los estudiantes pueden esperar recibir tareas todos los días, incluido el viernes. En los casos en los que un estudiante deba faltar a la escuela por un período prolongado, las tareas se pueden obtener llamando a la oficina principal, dando los nombres de todos los maestros involucrados e identificando a un estudiante que ayudará a conseguir las tareas. trabajar a los ausentes

1. Todos los libros; excepto libros de referencia o en reserva; Se puede tomar prestado por dos (2) semanas.
2. Para sacar libros o revistas, consulte con el personal de turno.
3. Se pueden tomar prestados materiales audiovisuales con el permiso del personal del Centro de Medios de la Biblioteca.
4. Los estudiantes en salas de estudio grandes pueden reservar un lugar en el LMC completando el formulario de reserva del centro de medios de la biblioteca, que está disponible a través del enlace "Biblioteca" en la pestaña Recursos escolares en el sitio web de la escuela. Los estudiantes deberán presentar una solicitud antes del inicio del bloque cuando quieran utilizar la biblioteca. El personal de la biblioteca comprobará esta lista y los estudiantes que no hayan hecho una reserva no podrán permanecer en la biblioteca. Todos los estudiantes aún deben presentarse primero en su sala de estudio asignada para registrarse con ese maestro antes de ir al LMC. Los estudiantes en una Sala de Estudio Pequeña deben obtener un pase físico de un maestro de aula que los excusará de su Sala de Estudio Pequeña con el fin de utilizar los recursos del LMC para una tarea específica.

Objetos perdidos y encontrados

Vida Housatónica

Los artículos encontrados deben entregarse a la Oficina Principal.

Los estudiantes que busquen artículos perdidos deben consultar en la oficina principal. Los artículos no reclamados se donarán a organizaciones benéficas.

Medicamento

Los padres de estudiantes que requieran medicamentos durante la escuela deben comunicarse con la enfermera de la escuela. Especial Se requieren formularios para permitir la administración de medicamentos en la escuela y se pueden obtener de la enfermera de la escuela. Todos los medicamentos deben estar en su envase original con las etiquetas adecuadas.

En los casos en que un estudiante pueda autoadministrarse el medicamento, los padres o tutores deben presentar una declaración firmada de que el medicamento debe tomarse durante el día escolar y que el estudiante es capaz de administrarlo. La declaración debe ir acompañada de la declaración de un médico, dentista o enfermera registrada de práctica avanzada que indique la necesidad y nombre el medicamento, la concentración y la dosis prescrita. Debe especificar el horario en el que se realizará y los detalles de administración. Dichas declaraciones deben renovarse al comienzo de cada año escolar.

Un estudiante con asma o una condición alérgica puede llevar un inhalador o un EpiPen o dispositivo similar en la escuela en todo momento si está bajo el cuidado de un médico, asistente médico o enfermera práctica

avanzada y dicho profesional certifica por escrito que el niño necesita tener un inhalador asmático o EpiPen en todo momento para asegurar el tratamiento rápido del asma o la condición alérgica del niño y para protegerlo contra daños graves o la muerte. Se requiere una autorización escrita del padre/tutor.

Una enfermera escolar o, en ausencia de la enfermera, un "empleado escolar calificado" puede administrar epinefrina en un inyector de cartucho para fines de primeros auxilios de emergencia a estudiantes que experimentan reacciones alérgicas pero que no se sabía previamente que tuvieran alergias graves y, por lo tanto, no tienen autorización previa por escrito de un padre/tutor o profesional médico calificado para la administración de

epinefrina. Los padres/tutores pueden presentar por escrito a la enfermera de la escuela y al asesor médico de la escuela que no se le administrará epinefrina a su hijo.

Una enfermera de la escuela, o en ausencia de la enfermera, un "empleado escolar calificado" puede administrar medicamentos antiepilépticos a un estudiante específico con una condición epiléptica diagnosticada medicamento que requiere tratamiento rápido de acuerdo con el plan de acción individual para las convulsiones del estudiante. . Se requiere permiso escrito de los padres y orden escrita de un médico.

Un estudiante con diabetes puede evaluar sus propios niveles de glucosa en sangre si tiene un permiso por escrito de sus padres/tutor y una orden escrita de un médico con licencia de Connecticut. No se restringirá el tiempo ni el lugar de dichas pruebas.

Una enfermera escolar o el director seleccionarán a un empleado escolar calificado para que, bajo ciertas condiciones, administre una inyección de glucógeno a un estudiante con diabetes que pueda requerir tratamiento inmediato para protegerlo de daños graves o la muerte. Se requiere permiso escrito de los padres y orden escrita de un médico.

Los conductores de autobuses escolares están capacitados para administrar epinefrina en caso de una reacción anafiláctica potencialmente mortal a un estudiante que necesita atención de emergencia debido a una reacción alérgica diagnosticada médicamente.

El Distrito no permite la ingestión de marihuana para uso paliativo (médico) en ninguna escuela, en los terrenos escolares o en actividades patrocinadas por la escuela, dentro o fuera de los terrenos escolares.

Estudiantes inmigrantes

El distrito tiene un programa para abordar las necesidades de los estudiantes inmigrantes. Se brindará una gama completa de servicios a los estudiantes migrantes, incluidos los programas aplicables del Título I, educación especial, educación para superdotados, educación vocacional, programas de idiomas, programas de asesoramiento y clases optativas. Los padres/tutores de estudiantes migrantes participarán y serán consultados periódicamente sobre el desarrollo, implementación,

operación y evaluación del programa de migrantes.

sociedad Nacional de Honor

El capítulo de la Sociedad Nacional de Honor de Housatonic Valley Regional High School se esfuerza por fomentar y reconocer los logros académicos, así como el carácter, el servicio y el liderazgo de los estudiantes de esta comunidad escolar. Los estudiantes son seleccionados para la organización por un consejo docente designado por el director, que basa su juicio en la erudición, el liderazgo, el servicio y el carácter de los estudiantes elegibles.

Para ser elegible para ser miembro, el candidato debe ser miembro de la clase junior o senior. En todos los casos, sólo aquellos estudiantes que tienen un promedio de calificaciones acumulativo no ponderado de 3.0 cumplen con el requisito de beca para ser miembro. Los candidatos deben haber asistido a la escuela durante un semestre.

A cada estudiante se le entrega una carta de invitación y una hoja de actividades en la que registrar sus actividades escolares, laborales y comunitarias. También se les pide que escriban un ensayo explicando por qué creen que poseen el carácter, el servicio y las cualidades de liderazgo necesarias para ser seleccionados para su incorporación a nuestro capítulo de la Sociedad Nacional de Honor. La membresía se otorga únicamente a aquellos estudiantes seleccionados por el consejo docente y la administración. El director o su designado notifica a los estudiantes seleccionados de manera oportuna y personal, y se lleva a cabo una ceremonia para jurar a los nuevos miembros.

Reclutamiento en el campus

La Junta de Educación del Distrito Escolar Regional No. 1 deberá proporcionar la misma información de directorio (ref 5145.5) y oportunidades de reclutamiento en el campus a los representantes de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América y los Servicios Armados Estatales que se ofrecen a los reclutadores no militares. , reclutadores para empresas comerciales y reclutadores que representan instituciones de educación superior. La Junta de Educación también proporcionará acceso completo para el reclutamiento de estudiantes por parte de escuelas técnicas vocacionales regionales, centros agrícolas vocacionales regionales, escuelas magnet entre distritos, escuelas vocacionales, escuelas autónomas y programas de asistencia estudiantil entre distritos. El administrador de la escuela puede tomar la determinación

cuándo se llevarán a cabo las reuniones de reclutamiento y se reserva el derecho de negar dicha reunión cuando la celebración de dicha reunión interfiera material y sustancialmente con el funcionamiento adecuado y ordenado de la escuela. Cualquier persona u organización a la que se le nieguen los derechos otorgados en virtud de esta política tendrá derecho a solicitar una revisión de la decisión por parte de la Junta de Educación presentando una solicitud por escrito ante el Superintendente de Escuelas.

Comunicación entre padres y estudiantes adultos Es práctica en la Escuela

Secundaria Regional Housatonic Valley fomentar fuertemente la comunicación entre el hogar y la escuela. A veces, los estudiantes adultos (mayores de 18 años) suelen solicitar firmar sus propios permisos para excursiones y salidas. HVRHS cumplirá con dichas solicitudes al recibir por escrito el acuerdo del padre/tutor.

Conferencias de padres y profesores

Dos veces al año, los maestros estarán disponibles para conferencias. En el otoño, esto tomará la forma de una conferencia tradicional de padres y maestros, y los padres podrán inscribirse para conferencias breves con cualquiera de los maestros de sus estudiantes. En la primavera, los estudiantes de 9.º y 10.º grado dirigirán una conferencia en la que compartirán su progreso hacia la obtención de las calificaciones en el Retrato de un graduado, brindarán información sobre cómo se desarrolló su trabajo y reflexionarán sobre el aprendizaje que se produjo a lo largo del año. . El asesor del estudiante y un padre o invitado brindarán comentarios sobre la presentación, elogiando las fortalezas evidentes en el trabajo que se muestra y recomendando áreas para un mayor crecimiento.

Además, los padres y tutores que deseen consultar con cualquier miembro del cuerpo docente, administrador o consejero escolar deben llamar a la oficina principal al 860-824-5123 para programar una cita o comuníquese con el maestro directamente por correo electrónico. La información de contacto por teléfono y correo electrónico está disponible en el sitio web de la escuela.

Sistema de información del portal para padres (PowerSchool)

Vida Housatónica

El sistema de información estudiantil PowerSchool permite a los padres/tutores acceder a los registros de los estudiantes a través de su sitio web seguro. Un padre/tutor podrá ver la asistencia, las tareas y las calificaciones. Para obtener más información e instrucciones de acceso, visite el sitio web de la escuela o comuníquese con la oficina principal.

Estacionamiento Una vez que los estudiantes ingresan al edificio, no deben salir por ningún motivo excepto:

1. una salida temprana autorizada, 2. una evacuación de emergencia,
3. un simulacro de incendio o 4. una actividad de clase supervisada por un maestro. Los estudiantes que necesiten salir del edificio por cualquier otro motivo deben obtener un pase de un administrador. Un estudiante que salga del edificio sin autorización estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión.

Privilegios de estacionamiento

Cualquier estudiante de tercer o cuarto año que desee conducir a la escuela y estacionarse en el campus debe completar un registro de estacionamiento y recibir una calcomanía de estacionamiento para que se le permita ingresar al campus. Los formularios de registro de estacionamiento se enviarán a casa por correo a todos los estudiantes de tercer y cuarto año y deberán devolverse con una copia de la licencia de conducir del estudiante y el registro del automóvil. Estos documentos deben llevarse a la oficina principal para obtener la etiqueta de estacionamiento. Las calcomanías de estacionamiento deben colocarse en el vehículo antes de llegar el primer día de clases. No registrar su vehículo en la escuela puede resultar en medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión.

Hay un número limitado de plazas de aparcamiento disponibles y reservadas para los alumnos de los cursos superiores. A ningún estudiante de segundo o primer año se le otorgarán privilegios de estacionamiento. A excepción de los estudiantes en el programa de estudio y trabajo, para ser elegible para el privilegio de estacionamiento, los estudiantes deben aprobar todos los cursos.

Los automóviles no deben usarse para ningún propósito durante el día escolar y los estudiantes deben desalojar sus automóviles inmediatamente por la mañana. Los automóviles deben estar cerrados con llave y nadie puede estar en un automóvil.

durante la jornada escolar. Dado que el transporte en autobús se proporciona para todos, conducir a la escuela es un privilegio que puede ser revocado por prácticas inseguras o irresponsables o por patrones de llegada tarde injustificada o falta de clases. Conducir es una decisión personal y los problemas con el coche no constituyen excusas válidas para llegar tarde. Todos los conductores y pasajeros deben tener en cuenta que la jornada escolar comienza con la llegada del vehículo al recinto.

Ningún vehículo motorizado de ningún tipo debe estacionarse o conducirse en césped, senderos o campos deportivos en ningún momento, y los estudiantes deben operar sus vehículos de manera segura y responsable en todo momento. Los estudiantes no deben estacionar sus autos en el estacionamiento cerca del gimnasio, incluso después de las 2:25 p.m. Las violaciones resultarán en la pérdida del privilegio de estacionamiento del estudiante.

Política de aplicación de pesticidas

En las escuelas sólo se utilizarán aplicadores de pesticidas certificados para cualquier aplicación de pesticidas que no sea de emergencia.

uso en edificios escolares o en terrenos escolares. Las aplicaciones de pesticidas se limitan a áreas no escolares.

horas y cuando no se estén realizando actividades. Se publicarán las áreas donde se aplicarán pesticidas y se mantendrá un registro escrito de todas las aplicaciones de pesticidas durante cinco años. Se proporcionará un aviso al menos 24 horas antes de la aplicación de un pesticida, ya sea en la página de inicio de la escuela o en el plataforma de mensajería de la escuela o distrito.

Fotografías

De vez en cuando durante el año escolar, el personal de la escuela y/o los medios de comunicación toman fotografías.

Si un padre/tutor no quiere que su hijo sea fotografiado para uso escolar, el sitio web de la escuela

uso o para fines de los medios de comunicación, se debe notificar a la oficina de la escuela por escrito. Fotos de individuos y

Los grupos de aula se toman anualmente, los cuales pueden ser comprados por los padres/tutores, pero no están obligados a hacerlo.

Propiedad y casilleros

Se espera que los estudiantes traten a la Escuela Secundaria Regional Housatonic Valley con respeto. Esto se aplica no sólo al edificio y al terreno, sino también a todos los libros.

y materiales que se distribuyen, de los cuales los estudiantes son responsables.

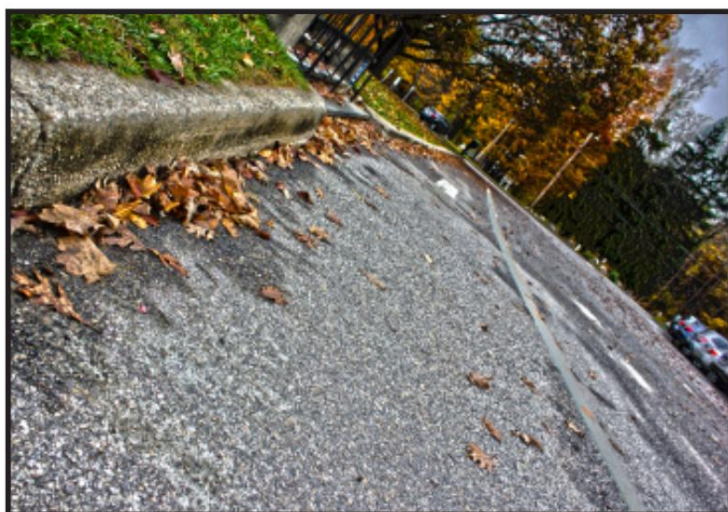
A cada estudiante se le asignará un casillero en el cual deberá guardar sus pertenencias. Los estudiantes no deben cambiar de casillero sin la aprobación administrativa.

No se permite compartir taquillas por motivos de seguridad.

Los estudiantes no deben dejar mochilas ni pertenencias personales en los pasillos o aulas por ningún motivo.

La escuela no tiene seguro para cubrir artículos robados. Todos los casilleros siguen siendo propiedad del Distrito Escolar de la Región Uno y pueden abrirse para inspección en cualquier momento. A los estudiantes no se les permite usar sus propios candados.

Un estudiante que cree que tiene un casillero defectuoso



o candado puede solicitar un nuevo casillero o un nuevo candado en la Oficina Principal. Los casilleros que no funcionen correctamente deben informarse a la oficina principal de inmediato.

Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que mantengan sus pertenencias valiosas en casa. La administración no puede dedicar tiempo a investigar artículos perdidos o robados.

Los estudiantes serán responsables de cualquier escritura o marca en sus casilleros. Si alguien marca el casillero de un estudiante, el estudiante debe informar esta información a un administrador de inmediato.

Para abrir el casillero: Gire la perilla hacia la DERECHA dos o más vueltas completas y deténgase en el primer número de la combinación. Luego gire la perilla hacia la IZQUIERDA una vuelta completa después del primer número y deténgase en el segundo número.

número de la combinación. Luego gire la perilla hacia la DERECHA hasta el tercer número de la combinación. Opere la manija del casillero. Si el casillero no se abre después de varios intentos, vaya a la oficina principal y solicite ayuda. Para cerrar el casillero: Cierre la puerta del casillero y gire la perilla al menos una vuelta completa en cualquier dirección.

Uso de drogas psicotrópicas

El personal escolar tiene prohibido recomendar el uso de drogas psicotrópicas a cualquier estudiante matriculado dentro del sistema escolar. Las enfermeras escolares, los enfermeros practicantes, los asesores médicos del distrito, los psicólogos escolares, los trabajadores sociales escolares y los consejeros escolares pueden recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico adecuado. Además, el Distrito tiene prohibido de exigir que un niño obtenga una receta antes de que pueda asistir a la escuela, ser evaluado para determinar la elegibilidad para educación especial o recibir educación especial.

Residencia

El superintendente de escuelas o su persona designada puede requerir documentación de residencia de la familia y/o estudiante, incluidas declaraciones juradas, siempre que antes de solicitar evidencia de residencia el padre o tutor, pariente o no pariente, menor emancipado o alumno dieciocho (18) años de edad o más recibirán una declaración escrita de por qué hay motivos para creer que dichos estudiantes pueden no tener derecho a asistir a la escuela en el distrito. Una declaración jurada puede requerir una declaración o declaraciones con documentación de que existe una residencia estudiantil de buena fe en el distrito, que la residencia está destinada a ser permanente, que se proporciona sin pago y que no tiene el único propósito de obtener educación. Alojamientos.

Consejería Escolar

Se anima a los estudiantes a visitar a los consejeros escolares para obtener orientación personal y obtener información sobre calificaciones, ayuda para el estudio y programas de exámenes. Los consejeros están disponibles para discutir cualquier inquietud social, familiar o escolar. El papel del consejero escolar es velar por que los estudiantes aprovechen al máximo lo que la escuela tiene para ofrecer, escuchar y ayudar cuando los estudiantes experimentan frustración con la escuela o problemas personales y, cuando sea apropiado, derivar a los estudiantes a agencias.

Vida Housatónica

eso puede ser de ayuda adicional.

Programa de educación y prevención del abuso sexual

Los estudiantes participarán en un programa de abuso sexual infantil orientado a la prevención que les enseña técnicas apropiadas para su edad para reconocer el abuso sexual infantil y cómo denunciarlo. Los padres/tutores pueden permitir que su hijo opte por no participar en el programa de concientización o en cualquier parte del mismo notificando a la escuela por escrito dicha solicitud.

Discriminación y Acoso Sexual

La escuela quiere que todos los estudiantes aprendan en un ambiente libre de toda forma de acoso sexual.

El acoso sexual va en contra de las leyes estatales y federales. Es atención sexual no deseada por parte de sus compañeros, maestros, personal o cualquier persona con quien la víctima pueda interactuar. El acoso sexual, ya sea verbal o físico, incluye, entre otros, lo siguiente:

- Declaraciones u otra conducta que indique que un
La sumisión o el rechazo del estudiante a propuestas o insinuaciones sexuales afectarán las calificaciones del estudiante y/u otro progreso académico.
- Atención no deseada y/o insinuaciones de naturaleza sexual, incluidos comentarios verbales, invitaciones sexuales, miradas lascivas y contacto físico.
- Exhibición de objetos sexualmente sugerentes, o uso de comentarios, invitaciones, cartas, correos electrónicos, mensajes de texto, notas, insultos, chistes, imágenes, caricaturas, epítetos o gestos sexualmente sugerentes u obscenos.
- Tocamientos de naturaleza sexual o contar chistes sexuales o sucios.
- Transmitir o mostrar correos electrónicos o sitios web de una naturaleza sexual.
- Usar sistemas informáticos, incluido el correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, blogs o el uso de sitios web de redes sociales, u otras formas de comunicación electrónica, para participar en cualquier conducta prohibida por la Política de la Junta con respecto al Título IX de las Enmiendas Educativas

de 1972-Prohibición de la Discriminación Sexual y el Acoso Sexual (Estudiantes).

Cualquier estudiante que crea que ha sido objeto de acoso sexual debe informar la supuesta mala conducta inmediatamente al Coordinador del Título IX, un maestro, trabajador social, consejero escolar, administrador, enfermera escolar o cualquier persona responsable.

individuo con quien el estudiante se sienta cómodo, ya sea informalmente o mediante la presentación de un queja formal. La administración tomará medidas para investigar las acusaciones.

El distrito notificará a los padres de todos los estudiantes involucrados en acoso sexual por parte de estudiantes y notificará a los padres sobre cualquier incidente de acoso sexual o abuso sexual por parte de un empleado.

Un estudiante puede presentar una queja alegando acoso sexual por parte de un estudiante o miembro del personal.

y/o padre en una conferencia con el director o su designado o con el Coordinador del Título IX, Rebecca Gaschel-Clark, directora de servicios para alumnos.

Educación Especial (IDEA)

Los Estatutos Generales de Connecticut (Sección 10-76a a 10-76h, inclusive) y la Ley federal de Individuos con Discapacidades (IDEA) son leyes que requieren la provisión de educación especial y servicios relacionados a niños con discapacidades elegibles. Estas leyes garantizan que los niños con discapacidad tengan a su disposición una educación pública adecuada y gratuita (FAPE) en el entorno menos restrictivo (LRE). Además, estas leyes otorgan a los padres de niños con discapacidades el derecho a desempeñar un papel importante en la educación de sus hijos.

Para obtener más información, comuníquese con el Director de Servicios Estudiantiles.

Pruebas estandarizadas

Todos los estudiantes de 9.º y 10.º grado participarán en el PSAT; Todos los estudiantes de 11º grado participarán en los PSAT de otoño y en el SAT exigido por el estado. Los estudiantes de educación especial participan en estos programas excepto en el raro caso en que la participación en una evaluación alternativa sea perjudicial para el PPT del estudiante. Puntuaciones de los estudiantes en

Estas pruebas pueden/deberán incluirse en expedientes académicos y registros permanentes.

Equipo de asistencia estudiantil

El Equipo de Asistencia Estudiantil tiene como propósito la identificación temprana y asistencia a estudiantes cuyas decisiones o conductas personales interfieren con su desempeño académico, social y cívico. Las referencias pueden provenir de uno mismo, de otros estudiantes preocupados, de miembros del personal y de los padres. Para obtener más información, comuníquese con nuestro maestro de asistencia estudiantil.

Registros estudiantiles/FERPA

Los registros escolares de un estudiante son confidenciales y están protegidos por las leyes federales y estatales contra inspecciones o usos no autorizados. Se mantiene un registro acumulativo para cada estudiante desde el momento en que ingresa al distrito hasta que se retira o se gradúa. Este registro se mueve con el estudiante de escuela en escuela.

Por ley, ambos padres, ya sea casados, separados o divorciados, tienen acceso a los registros de un estudiante menor de 18 años o dependiente a efectos fiscales. A un padre cuyos derechos hayan sido cancelados legalmente se le negará el acceso a los registros si la escuela recibe una copia de la orden judicial que cancela estos derechos.

El director es el custodio de todos los registros de los estudiantes actualmente matriculados en la escuela asignada. El Superintendente es el custodio de todos los registros de los estudiantes que se han dado de baja o se han graduado. Los registros pueden revisarse durante el horario escolar regular al completar el formulario de solicitud por escrito. El custodio de los registros o la persona designada responderá a las solicitudes razonables de explicación e interpretación de los registros.

Los padres de un menor o de un estudiante que es dependiente a efectos fiscales, el estudiante (si tiene 18 años o más) y los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos son las únicas personas que tienen acceso general a los registros de un estudiante. Los "funcionarios escolares con intereses educativos legítimos" incluyen cualquier empleado, agente o instalación con la que el distrito contrata para la colocación de estudiantes con discapacidades, así como sus abogados y consultores, que son:

1. Trabajar con el estudiante;
2. Considerando acciones disciplinarias o académicas,

- el caso del estudiante, un Plan de Educación Individual (IEP) para un estudiante con discapacidades según IDEA o un programa diseñado individualmente para un estudiante con discapacidades según la Sección 504;
3. Recopilar datos estadísticos; o
4. Investigar o evaluar programas.

Es posible que otros funcionarios de diversas agencias gubernamentales tengan acceso limitado a los registros.

Se requiere el consentimiento de los padres para divulgar los registros a cualquier otra persona. Cuando el estudiante cumple 18 años, solo él tiene derecho a dar su consentimiento para la divulgación de registros.

El derecho de los padres o del estudiante a acceder a los registros del estudiante y a obtener copias de ellos no se extiende a todos los registros. Los materiales que no se consideran registros educativos, como las notas personales de los maestros sobre un estudiante que se comparten solo con un maestro sustituto y los registros pertenecientes a ex alumnos después de que ya no son estudiantes en el distrito, no tienen que estar disponibles a los padres o al estudiante.

Un estudiante mayor de 18 años y los padres de estudiantes menores pueden inspeccionar los registros del estudiante y solicitar una corrección si los registros son inexactos, engañosos o de otra manera violan la privacidad del estudiante u otros derechos.

Si el distrito rechaza la solicitud de enmendar los registros, el solicitante tiene derecho a una audiencia. Si los registros no se modifican como resultado de la audiencia, el solicitante tiene 30 días escolares para ejercer el derecho de colocar una declaración comentando la información en el registro del estudiante. Aunque las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser impugnadas, los padres y el estudiante no pueden impugnar la calificación de un estudiante en un curso a través de este proceso. Los padres o el estudiante tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. si creen que el distrito no cumple con la ley con respecto a los registros estudiantiles. La política del distrito con respecto a los expedientes estudiantiles está disponible en la oficina del director o del superintendente.

Copias de los registros de los estudiantes están disponibles. A los padres se les pueden negar copias de los registros de un estudiante (1) después de que el estudiante cumpla 18 años y ya no sea un dependiente a efectos fiscales; (2) cuando el estudiante asiste a una institución de educación postsecundaria; (3) si el padre no sigue los procedimientos adecuados y no paga la

Vida Housatónica

cargo por copia; o (4) cuando el distrito recibe una copia de una orden judicial que pone fin a los derechos de los padres. Si el estudiante califica para recibir comidas gratuitas o a precio reducido y los padres no pueden ver los registros durante el horario escolar regular, previa solicitud por escrito de los padres, se proporcionará una copia del registro sin costo alguno.

Cierta información sobre los estudiantes del distrito se considera información del directorio y se divulgará a cualquiera que siga los procedimientos para solicitarla, a menos que los padres se opongan a la divulgación de parte o toda la información del directorio sobre el niño. Esta objeción debe hacerse por escrito al director dentro de los diez días escolares posteriores a la emisión de este manual. La información del directorio incluye el nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, campo principal de estudio, niveles de grado, fotografía, dirección de correo electrónico, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de los miembros del equipo atlético, equipos, fechas de asistencia, premios recibidos en la escuela y escuela anterior más reciente a la que asistió.

El Distrito divulgará a la Asociación de Padres y Maestros los nombres, direcciones, números de teléfono y niveles de grado de los estudiantes (a menos que el Distrito sea informado antes del 15 de septiembre del año escolar que la designación de dicha información del directorio ha sido rechazada como a un estudiante en particular) siempre que dicha información sea utilizada por la PTA para sus propias actividades escolares o asuntos escolares.

El Distrito, cuando un estudiante se muda a un nuevo sistema escolar o escuela autónoma, enviará los registros del estudiante al nuevo distrito o escuela autónoma dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la notificación por escrito del cambio del nuevo distrito. A menos que los padres/tutores del estudiante autoricen la transferencia de registros por escrito, el Distrito de origen debe enviar un aviso cuando los registros se envíen al nuevo distrito.

Los padres y estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. sobre supuestos incumplimientos por parte del Distrito de cumplir con los requisitos de FERPA. Las quejas pueden dirigirse a: Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, EE. UU.

Departamento de Educación, 5400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605.

El Oficial de Privacidad de HIPPA del distrito es la enfermera escolar.

Calificaciones de maestros y paraprofesionales

Los padres tienen derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de sus hijos.

La respuesta indicará si el maestro está certificado para la materia y grado impartido; la especialidad universitaria del maestro y cualquier título de posgrado o certificación que pueda tener un maestro. También se informará a los padres, si se les solicita, si el niño recibe servicios de paraprofesionales y sus calificaciones.

Título 1

El propósito del Título 1 es garantizar que todos los niños tengan una oportunidad justa, igualitaria y significativa de obtener una educación de alta calidad y alcanzar, como mínimo, competencia en las evaluaciones estatales. A cada estudiante se le proporciona un programa diseñado específicamente para mejorar un área de debilidad que ha sido abordada por los maestros del aula o que ha sido identificada después de una revisión de los resultados de las pruebas. Para obtener más información, comuníquese con el consejero escolar de su hijo.

Comparabilidad de Servicios

Todas las escuelas del distrito, independientemente de si reciben fondos federales del Título I, brindan servicios que, en su conjunto, son sustancialmente comparables. El personal, los materiales curriculares y los útiles educativos se proporcionan de manera que garanticen la equivalencia entre las escuelas del distrito.

Involucramiento de los padres

Los padres de un niño en un programa financiado por el Título 1 recibirán una copia del certificado de padres y familia del distrito, política de participación y participación, incluidas disposiciones de una reunión anual y participación de los padres en la planificación, revisión e implementación de los programas del Título 1 y oportunidades para que los padres y familiares participen en la educación de sus hijos.

niños.

Título IX

Alegando discriminación en el Base de Sexo

La Junta Regional de Educación designa al Director de Servicios Estudiantiles, 236 Warren Turnpike Road, Falls Village, CT. 06031, oficial de cumplimiento con respecto al Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y los reglamentos promulgados al respecto. El oficial de cumplimiento, o su designado, notificará, al menos una vez al año, a todos los estudiantes, padres y empleados el nombre, dirección y número de teléfono de la oficina de cumplimiento y el procedimiento para procesar las quejas.

Cualquier estudiante o empleado de la Junta puede presentar una queja del Título IX. Todas las quejas formales deberán dirigirse por escrito al oficial de cumplimiento designado. La queja deberá indicar el nombre del reclamante, la naturaleza y fecha de la supuesta violación del Título IX y el(los) nombre(s) de la(s) persona(s) responsable(s) de la supuesta violación. Un agraviado que requiera ayuda para preparar la queja escrita puede solicitar asistencia del oficial de cumplimiento. Se establece más información sobre el proceso formal de quejas en las políticas y regulaciones de la Junta de Educación de la Región 1.

Transferencias y

Retiros

Los estudiantes que se dan de baja de la escuela deben notificar a la oficina de consejería escolar una semana antes de su último día. En ese momento, se les entregarán formularios para que sus padres los completen. Se incluirá una declaración formal por escrito de retiro y formulario de divulgación de registros.

En su último día de asistencia, los estudiantes recibirán un formulario que deberá ser firmado por cada uno de sus profesores. Este formulario indicará su calificación al momento del retiro y que todos los materiales han sido devueltos.

Los registros no se pueden enviar hasta que se hayan devuelto todos los materiales.

Transporte

Autobús Conducta

Por motivos legales, de salud y seguridad, Escuela Regional

El Distrito Uno proporciona transporte en autobús para los estudiantes que viven a la distancia adecuada de su escuela asignada. El privilegio de viajar en autobús es uno que los estudiantes deben respetar y proteger. La conducta mientras se está en un autobús debe ser tal que no moleste a otros pasajeros ni cree un peligro para la seguridad. El mal comportamiento en el autobús resultará en una posible acción disciplinaria y en la pérdida de los privilegios de transporte. En la mayoría de los 180 días escolares, los autobuses que salen tarde, que salen a las 5:30 p.m., están disponibles para uso de los estudiantes. Los autobuses se consideran propiedad de la escuela y se aplicarán todas las reglas y regulaciones.

El transporte escolar es un privilegio estudiantil condicionado a un comportamiento satisfactorio en los autobuses y en las paradas de autobús. Se informa a los estudiantes que, mientras esperan o reciben transporte hacia y desde la escuela, pueden ser suspendidos de los servicios de transporte por conducta insatisfactoria que ponga en peligro a personas o propiedad o viole una política de la junta o un reglamento administrativo.

Todas las quejas relacionadas con la seguridad del transporte escolar deben presentarse al Gerente Comercial de la región.

Se mantendrá un registro escrito de todas las quejas y se llevará a cabo una investigación de las acusaciones.

Autobús Pases

Se requieren pases de autobús para viajar en otro autobús en el que el estudiante no esté asignado. Se requiere una solicitud por escrito de los padres y es responsabilidad del estudiante traer la nota a la oficina principal al llegar a la escuela por la mañana. Los pases de autobús no se emitirán sin una nota escrita de los padres y no se emitirán después de las 10:00 a.m. Si un estudiante está en otro autobús sin un pase de autobús, estará sujeto a medidas disciplinarias.

Visitantes

Es el deseo de la Junta de Educación de la Región Uno y de la administración alentar a los padres, ex alumnos y grupos responsables a visitar nuestra escuela. Sin embargo, la Junta y la administración también reconocen su responsabilidad de proteger a los estudiantes y preservar el proceso educativo.

1. Todos los visitantes deben presentarse en la Oficina Principal, firmar el registro y recibir un pase de visitante. Antes de la salida, los visitantes también deben firmar su salida en la oficina principal.

2. Se anima a los miembros del profesorado a tener invitados.

Vida Housatónica

oradores o personas de la comunidad visitan sus aulas.

3. Los maestros que noten personas no autorizadas en el edificio deben notificar a la oficina principal de inmediato.

Los visitantes no autorizados serán tratados como intrusos y pueden estar sujetos a arresto.

4. No se permitirán visitas de estudiantes a menos que sean futuros estudiantes que hayan concertado previamente su visita con la oficina de orientación o con un maestro.

5. Un futuro estudiante seguirá este procedimiento: a. Se concertará una cita con el departamento de consejería escolar. b. Un padre/tutor acompañará al futuro estudiante a reunirse con un consejero para discutir el programa educativo y la filosofía de la escuela. C. El consejero organizará, si procede, una visita del estudiante.

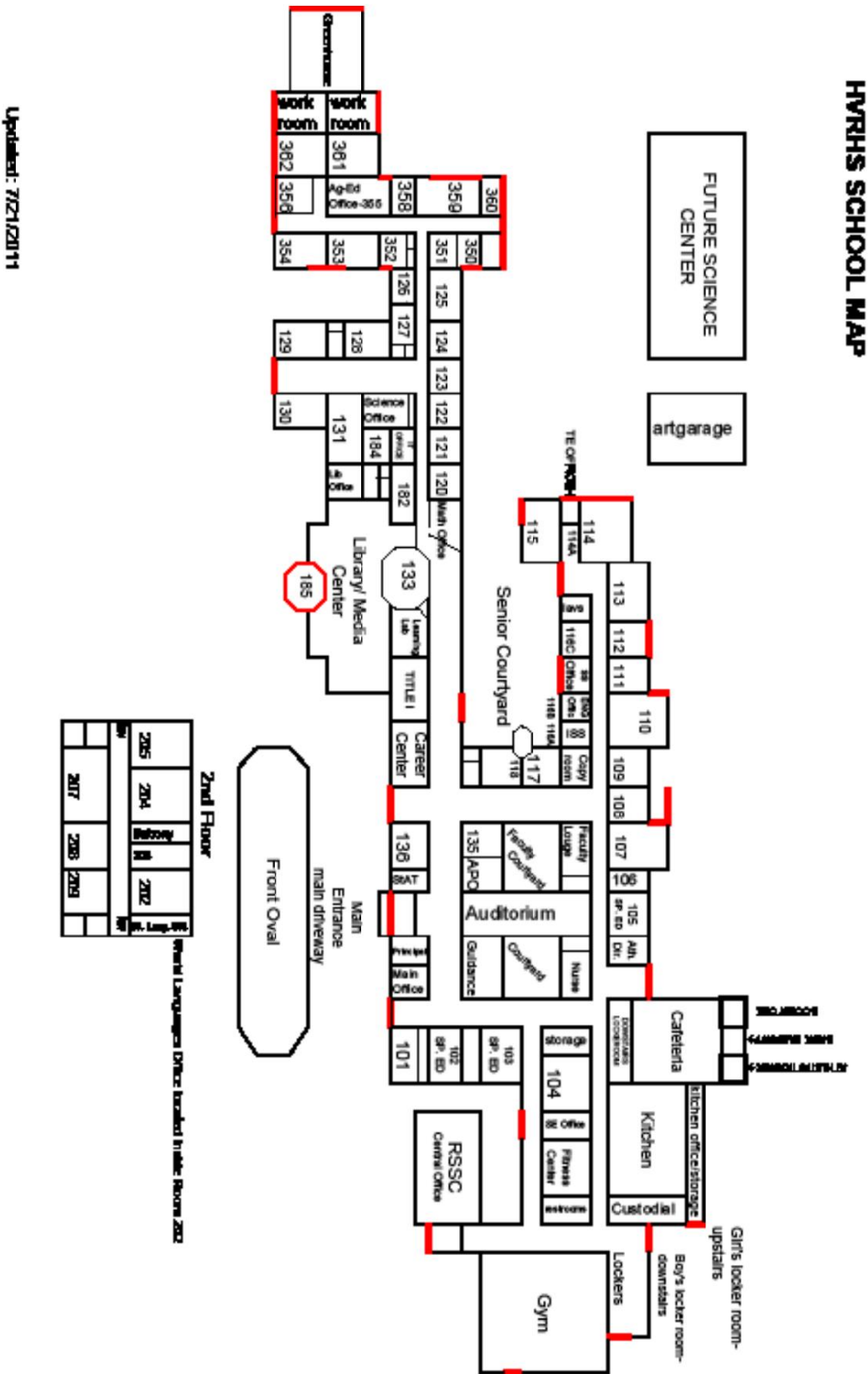
Permisos de trabajo Documentos

de trabajo para menores: Los menores (14-18) que tengan una promesa de empleo por escrito pueden recibir certificados de empleo de la oficina principal de la escuela secundaria. Si un residente de Connecticut consigue empleo en otro estado, ese estado emite los documentos. Los solicitantes deben presentarse en persona, tener evidencia de edad y una promesa de empleo por escrito. Se puede demostrar evidencia satisfactoria de la edad mediante: certificado de nacimiento, licencias de conducir, pasaportes, identificaciones de servicio y (como último recurso) información sobre los registros acumulativos del distrito escolar. Por favor comuníquese con la Oficina Principal en la Ext. 160 con más preguntas.

Oficina de Servicios Juveniles La Oficina de

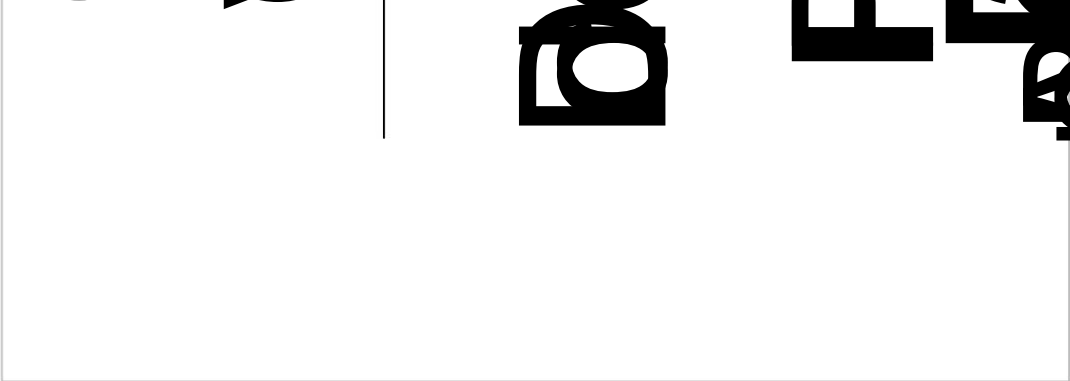
Servicios Juveniles de Housatonic (HYSB) proporciona servicios de apoyo confidenciales a los estudiantes y sus familias sin costo alguno, incluido asesoramiento (individual y familiar), intervención en crisis e información de recursos sobre otros servicios del área. Ubicado sobre el Athletic Garage al lado de la escuela secundaria, las citas están disponibles durante los períodos libres de los estudiantes, después de la escuela o por las noches. Llame al Director de HYSB al 824-4720 o al 824-5123.

Mapa de la escuela HVRHS



Horario de timbre

23-24 Schedule			
Block	Start	End	Time in Period
Warning	7:45		
1	7:50	8:50	1:00:00
2	8:54	9:42	0:48:00
3	9:46	10:34	0:48:00
Flex**	10:38	11:07	0:29:00
4*	11:11	12:41	1:30:00
5	12:45	1:33 PM	0:48:00
6	1:37 PM	2:25 PM	0:48:00
Lunch 1	11:11	11:41	0:30:00
Lunch 2	12:11	12:41	0:30:00
**Flex Block is designated for Advisory and Activities on Day 1			



Rúbricas para toda la escuela

Reading and Responding Rubric

Element	Mastery	Proficient	Basic	Below Basic
<i>Comprehension</i>	The student demonstrates a strong conceptual understanding by presenting specific, relevant information in the reading material.	The student demonstrates a fundamental understanding of the reading material by presenting relevant information.	The student demonstrates partial understanding of the reading material by presenting information of limited relevance.	The student demonstrates limited or no understanding of the reading material.
<i>Interpretation</i>	Based on the information presented in the reading material, the student draws supported conclusions, interpret multiple meanings, or refine their initial thinking with detail.	Based on the information presented in the reading material, the student draws conclusions, recognize multiple meanings, or refine their initial thinking.	Based on the information presented in the reading material, the student draws limited conclusions and acknowledges only literal meaning.	Based on the information presented in the reading material, the student draws incorrect or no conclusion.
<i>Connection</i>	The student explains how this reading material compares to or clarifies other materials that they have read and affects or expands upon previous knowledge.	The student explains how this reading material compares to or clarifies other materials that they have read or expands upon previous knowledge.	The student explains in general or limited terms how this reading material compares to or clarifies other materials that they have read or expands upon previous knowledge.	The student does not explain how this reading material compares to or clarifies other materials that they have read or expands upon previous knowledge.
<i>Evaluation</i>	The student makes in-depth judgments about the reading material's usefulness, clarity and/or interest to readers, possibly leading to further investigation.	The student makes relevant judgments about the reading material's usefulness, clarity and/or interest to readers, possibly leading to further investigation.	The student makes general or limited judgments about the reading material's usefulness, clarity and/or interest to readers.	The student makes vague judgments about the reading material's usefulness, clarity and/or interest to readers.

Oral Presentation Rubric

Element	Mastery	Proficient	Basic	Below Basic
<i>Content</i>	The student presented information that was complete for the assignment and supported by extensive details and examples.	The student presented information that was mostly complete for the assignment and supported by multiple details and examples.	The student presented information that was somewhat complete for the assignment and supported by some details and examples.	The student presented information that was mostly incomplete for the assignment and supported by few or no details and examples.
<i>Organization</i>	The student presented information in a completely logical sequence that enhanced understanding of the content.	The student presented information in a mostly logical sequence that allowed some understanding of the content.	The student presented information in a somewhat logical sequence that allowed limited understanding of the content.	The student presented information with little or no logical sequence. This interfered with understanding of the content.
<i>Voice</i>	The student presented with completely appropriate volume and expression and completely correct articulation and pronunciation.	The student presented with mostly appropriate volume and expression and mostly correct articulation and pronunciation.	The student presented with somewhat appropriate volume and expression and somewhat correct articulation and pronunciation.	The student presented in a manner that was lacking appropriate volume and expression and frequent errors of articulation and pronunciation.
<i>Presence</i>	The student presented with completely appropriate eye contact, posture and appearance for the assignment.	The student presented with mostly appropriate eye contact, posture and/or appearance for the assignment.	The student presented with somewhat appropriate eye contact, posture and/or appearance for the assignment.	The student presented in a manner lacking appropriate eye contact, posture and/or appearance for the assignment.

Vida Housatónica

Writing Rubric

Element	Mastery	Proficient	Basic	Below Basic
<i>Purpose</i>	The writer identifies the topic of the essay and establishes a clear purpose for writing. The writer addresses a specific audience and captures the reader's attention.	The writer establishes a generally clear purpose for writing, but does not include significant elements described in the mastery column.	The writer does not establish a clear purpose for writing. Some elements described in the mastery column are included.	The writer does not establish a purpose for writing.
<i>Development and Support</i>	The essay's purpose is developed through a wide variety of specific support, which has been well-integrated into the essay.	The essay's purpose is developed through specific support of a more limited variety; support may be unevenly distributed and/or there may be isolated difficulties with integration.	The essay is not well developed because it lacks adequate support.	The essay is not developed because it contains either no specific support or inappropriate support.
<i>Cohesion</i>	Body paragraphs begin with a topic sentence that identifies the focus of the paragraph and relates it back to the essay's purpose. The relationship between sentences in the paragraph is logical and clear, as is the relationship between paragraphs. This has been achieved through the use of a variety of transitional devices.	The focus of body paragraphs is at times unclear to the reader, because the author has not consistently made use of topic sentences. Some sentences do not seem to belong in the body paragraphs in which they appear. Transitions may feel forced or may be used inconsistently.	The writer frequently neglects to relate body paragraphs back to the essay's purpose using topic sentences. Many sentences seem poorly placed or unrelated to the paragraphs in which they appear. Transitions are ineffectively or seldom used.	The writer does not make use of topic sentences. As a result, the purpose of body paragraphs and/or their relationship to the essay's purpose is unclear. Transitions are not used or do not facilitate relationships between paragraphs.
<i>Clarity</i>	The writer's ideas are expressed clearly throughout the essay. Syntax and diction are compelling, and contribute to the reader's understanding.	The writer's ideas are, with a few exceptions, clearly expressed throughout the essay. Although instances of unclear syntax and/or diction exist, they do not obstruct meaning.	The writer's ideas are vague or are not clearly expressed.	The writer's ideas are difficult to understand because of poor choices in syntax and diction.
<i>Mechanics</i>	The essay is free of errors in spelling, grammar and punctuation. Verb tense and point of view are consistent throughout the essay. The piece indicates effective proofreading.	The essay contains few errors in spelling, grammar and punctuation. Verb tense and point of view remain generally consistent throughout the essay. Proofreading is evident.	The essay contains frequent errors in spelling, grammar and punctuation. Verb tense and/or point of view shift often. The essay would have benefited from a more thorough proofreading.	The essay contains an unacceptable number of errors in spelling, grammar and punctuation. Verb tense and/or point of view may shift continuously. The essay was clearly not proofread.

Problem Solving Rubric

Element	Mastery	Proficient	Basic	Below Basic
<i>Problem Identification and Definition</i>	The student clearly and accurately identifies and insightfully defines all aspects of a problem.	The student clearly and accurately identifies and defines most aspects of the problem.	The student identifies and defines some aspects of the problem.	The student does not identify and/or define the problem.
<i>Selection of a Strategy</i>	The student utilizes prior knowledge and available resources to select and develop a creative and appropriate strategy for current problem.	The student utilizes prior knowledge and available resources to select and develop a reasonable strategy for current problem.	The student utilizes some prior knowledge and some resources to select and develop a reasonable strategy for current problem.	The student does not develop a reasonable strategy for current problem.
<i>Application of Strategy</i>	The student's selected strategy is demonstrated to work through a thorough, imaginative/logical and insightful process.	The student's selected strategy is demonstrated to work through a thorough, imaginative/logical process.	The student's selected strategy is demonstrated through a somewhat imaginative/logical process.	The student's selected strategy is poorly/not demonstrated.
<i>Reflection</i>	The student evaluates the process to determine how well it solved the problem. The student offers reflective alternatives or additional perspectives on the problem.	The student evaluates the process to determine how well it solved the problem. The student offers some alternatives or additional perspectives on the problem.	The student evaluates the process to determine how well it solved the problem. The student offers few alternatives or additional perspectives on the problem.	The student does not evaluate the process to determine how well it solved the problem. The student does not offer alternatives or perspectives on the problem.
<i>Communication</i>	The student is able to describe/interpret results and conclusions clearly and concisely with the use of supporting materials when appropriate.	The student is able to describe/interpret results and conclusions adequately with the use of supporting materials when appropriate.	The student attempts to describe/interpret results and conclusions with the use of some supporting materials when appropriate.	The student does not describe/interpret results and conclusions and does not use supporting materials.